



PLENARIA N° 585

*Quingentésima octogésima quinta*¹

Jueves 11 de junio de 2020

Modalidad remota a través de Plataforma electrónica ZOOM

Horario de inicio: 15.00 horas. Horario de término: 18.30 horas

Tabla

- Lista. Excusas por inasistencia
- Actas N°s 577 y 578 de 9 y 16 de abril de 2020, respectivamente
- Cuenta de Comisiones (20 minutos)
- Cuenta de la Mesa (5 minutos)
- Cuenta del Rector (30 minutos)

1.- Solicitud de la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, para designar dos Senadores, representantes del personal de colaboración, como miembros de la comisión de Carrera Funcionaria. (O) N°080 de 01 de junio de 2020, VAEyGI. (5 minutos).

2.- Propuesta de acuerdo de 16 senadores/as universitarios/as sobre Transmisión abierta, en una modalidad en línea, de las sesiones plenarias del Senado Universitario. Continuación del debate (80 minutos).

3.- Informe de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas sobre las Observaciones generales al Reglamento de Campus. Primera parte. *Expone: senador Luis Montes Rojas.* (60 minutos).

4.- Varios o Incidentes. (10 minutos).

En modalidad remota a través de la plataforma electrónica ZOOM, el 11 de junio de 2020, a las quince horas con seis minutos, con la dirección del senador Luis Felipe Hinojosa, en calidad de Presidente subrogante, se inicia la Quincuagésima octogésima quinta, que corresponde a la sesión N°80 del Senado 2018 – 2022.

¹ La Mesa solicitó se modificara el orden de la tabla a fin de que el último punto de la tabla quedara primero. Esta solicitud fue aprobada y los puntos se abordaron en el orden que a continuación se señala.



Asistencia

1. María Fernanda Alvarado J.
2. Leonardo Basso S.
3. María Soledad Berríos Del S.
4. Josiane Bonnefoy M.
5. Alejandra Bottinelli W.
6. Daniel Burgos B.
7. Patricio Bustamante V.
8. Jaime Campos M.
9. María José Cornejo M.
10. Verónica Figueroa H.
11. María Consuelo Fresno R.
12. Liliana Galdámez Z.
13. Jorge Gamonal A.
14. Gabriel González C.
15. Gonzalo Gutiérrez G.
16. Luis Felipe Hinojosa O.
17. Millaray Huaquimilla N.
18. Silvia Lamadrid A.
19. Sergio Lavandero G.
20. Matilde López M.
21. Luis Montes R.
22. Miguel Morales S.
23. Javier Núñez E.
24. Jaime Ortega P.
25. Carla Peñaloza P.
26. Luis Alberto Raggi S.
27. Gabino Reginato M.
28. Aranka Scherping A.
29. Rebeca Silva R.
30. Gloria Tralma G.
31. Carolina Unda V.
32. Ennio Vivaldi V.

- Excusas por inasistencia

El Vicepresidente presenta las excusas de los senadores (4): Claudio Bonilla M., Ricardo Camargo B., Miguel O’Ryan G. y Fernando Valenzuela L.

- **Actas N°s 577 y 578 de 9 y 16 de abril de 2020, respectivamente.**

El Presidente subrogante somete a consideración de los senadores las Actas N°s 577 y 578 de 9 y 16 de abril de 2020, respectivamente.

El Senador Reginato señala que en el Acta N°578 hizo una observación.

El Presidente subrogante da por aprobadas las Actas N°s 577 y 578 de 9 y 16 de abril de 2020, respectivamente y se incorpora la observación del Senador Reginato.

- **Cuenta de Comisiones.**

1.- Desarrollo Institucional.

La senadora Silva informa que la Comisión se reunió y trabajaron en torno a la estructura de los Foros Críticos que comentaron la semana pasada en el trabajo conjunto con la Comisión Superior de Autoevaluación Institucional, CSAI. Indica que para este primer



semestre tenían definido en el marco que atañe a la comisión una serie de foros en torno a la discusión por la calidad en la Universidad de Chile y eso ha ido mutando a la propuesta de repensar la Universidad en atención la contingencia. Plantea que hoy la CSAI tiene reunión y la Comisión editó la propuesta final esta mañana y CSAI tiene su propia comisión esta tarde y se espera que prontamente hagan llegar una propuesta a la Mesa, que partiría con el primer Foro en julio. En la segunda parte se conversó sobre las prácticas del Senado con el propósito de lograr un buen clima en el Senado y hace un llamado a la unidad, donde se puedan respetar las diferencias, pero también que se pueda avanzar comprendiendo que no siempre van a estar de acuerdo en todo. Sin embargo, hay una serie de sensaciones que fueron comentadas durante la sesión y les pareció importante plantearlo con la expectativa de aportar para que se sientan todos y todas cómodas en el Senado y que se pueda avanzar en conjunto, independiente de las diferencias.

2.- Docencia e Investigación.

La senadora Berríos informa que se reunieron con cuórum y trabajaron en tres aspectos: Políticas de Investigación que estuvieran publicadas en la página Web de algunas Universidades destacadas de distintos continentes, que lo presentó el senador Sergio Lavandero y luego un estudio de la senadora Fresno sobre políticas de Investigación, creación e innovación en Universidades nacionales, que abarcó distintas Universidades. Señala que revisaron el borrador inicial del informe que esperan presentar en un futuro próximo. Señala que se acordó invitar para las sesiones siguientes y subsiguiente a las personas que son las responsables de proponer los nuevos programas que fueron encargados a la Comisión.

3.- Presupuesto y Gestión.

El senador Burgos informa que en la reunión se dio cuenta la Subcomisión de Carrera Funcionaria, que será coordinada por el senador Gamonal y sesionará los lunes entre las 14 y las 15 horas. Solicita que se invite a la señora Myriam Barahona para el 15 de junio de 2020.

En la Comisión revisaron el Acuerdo N° 80 del Consejo Universitario y solicita modificar la fecha original de entrega del informe programado para el 15 de junio, para la semana del 29 de junio, específicamente para el martes 30 de junio, considerando que el 29 es feriado. Por otra parte, informa que el senador Gutiérrez expuso sobre los excedentes sobre el Fondo Solidario y otros proyectos relacionados ayuda a los estudiantes.



4.- Estructuras y Unidades Académicas.

El senador Montes informa que tuvieron una reunión de trabajo sobre la presentación del Reglamento de Campus que se expondrá hoy y también de las actividades futuras, entre las cuales figura la elección de los representantes del Campus.

5.- Género y Diversidades.

La senadora Lamadrid informa que tuvieron como visita a la profesora Ziomara Gerdrzen, Directora de Diversidad y Género (DDG) de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, quien informó lo que está haciendo y el debate sobre cuáles son las medidas que se deben adoptar en pro de una política de igualdad de Género y lo difícil que resulta definir los conceptos sobre los cuales se trabajará y lo importante que esa política sea muy participativa y que emane de la discusión de todos los estamentos.

Indica que dejaron diseñada una lista de futuros invitados que será enviada formalmente, para que se curse la invitación a través de la Mesa.

6.- Bienestar y Salud Mental.

El senador Raggi informa que sesionaron el viernes pasado y establecieron que las reuniones se extenderán desde las 9.00 de la mañana hasta las 10.30 horas los viernes, lo que fue aprobado por la mayoría de los participantes. Informa que se abocaron a revisar la información disponible y empezaron a trabajar en un documento que lo han titulado “Hacia un Protocolo de Salud Mental en Educación Superior en tiempos de Pandemia”, el cual van a discutir mañana para ponerlo en consideración del Área Jurídica y de la plenaria lo antes posible, como acción urgente e inmediata. Señala que adhiere a lo planteado por la senadora Silva y agrega que los ánimos deben mejorar y tener una actitud propositiva, deliberante y lo más transparente posible, en orden a alcanzar acuerdos y a tener una conducta que sea a lo que hoy la sociedad pretende ver en las personas que los representan y dirigen.

7.- Voto Triestamental.

El senador González informa que sesionaron y revisaron el trabajo en relación con el informe para incorporar aportes que viene de los cabildos y los distintos gremios y estaría pendiente la revisión del Área Jurídica.

8.- Grupo de Trabajo sobre la Reforma a la Educación Superior.

La senadora Bottinelli informa que sesionaron con cuórum y trabajaron sobre los últimos acuerdos de la Comisión de la Cámara de Diputados de la Ley que plantea la suspensión del pago de los Aranceles y Matrículas y revisaron las opiniones del representante del



Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas en la Comisión de Educación de Senado y les pareció preocupante la propuesta presentada sobre una nueva forma de financiamiento. Esperan seguir estudiando el tema para luego informar al Senado.

- **Cuenta de la Mesa**

El Presidente subrogante informa que el trabajo de la Mesa durante la semana se abocó a tratar de conseguir un cierto grado de consenso entre las senadoras y los senadores, acercar posiciones, presentar alternativas y como lo pudieron observar en un correo electrónico que envió, generar una propuesta para ser discutida por el Pleno. Plantea que esto fue un desafío mayor y agradece al equipo jurídico, porque tuvieron un tiempo breve para un tema complejo para comprender cuál es el marco jurídico en que se están moviendo. Agradece a la Mesa por haber seguido el trabajo que él realizó y que fue lo que se envió finalmente por correo a los senadores.

El Presidente subrogante señala que producto de la discusión del jueves pasado, recibieron peticiones de distintos colegas de la Universidad para asistir a la Plenaria de hoy. Un grupo de ellos, académicos, solicitaron asistir al punto uno de la tabla sobre la modalidad en línea de las Plenarias y otro grupo de ellos del Campus Juan Gómez Millas, para el punto dos, que dice relación con el Reglamento de Campus. Indica que se les cursó la invitación correspondiente. Plantea que como no se tiene un protocolo establecido se procedió a cursar las invitaciones a los que solicitaron asistir a este punto de tabla. Lo informa a la Plenaria, para que conozcan como procedió la Mesa, entiende que reglamentariamente se debiera solicitar permiso. Consulta si hay alguien que tenga algún reparo al respecto.

No hubo comentarios ni observaciones.

El Vicepresidente informa que se ha integrado el Rector y le ofrece la palabra.

- **Cuenta del Rector**

El Rector indica que informará sobre las cosas que están sucediendo. Indica que hay una cantidad de discusiones que cruzan el tema del COVID-19 y el debate que viene sobre la Constitución; el modelo de sociedad; el posestallido y dentro de eso, cómo se paran en cada una de estas áreas como Universidad y cómo afecta el diálogo dentro del sistema universitario. Comenta que existe una Mesa Técnica de Financiamiento que se origina debido a las partidas presupuestarias discutidas en el Congreso, resultaba evidente que había una cantidad de temas que no se podrían discutir, que no iba a haber tiempo para convocar a protagonistas para que dieran sus versiones y se decidió crear esta Mesa. La Mesa Técnica de Financiamiento, en principio, trató de limitarse al crédito, que es el tema que interesa al sector privado. Señala que se planteó de partida que, expresamente la Mesa Técnica de



Financiamiento tenía como sentido discutir globalmente el tema del financiamiento de la Educación Superior. Hace notar que con anterioridad hubo un intento por parte del Ministerio, cuando todavía era ministra Marcela Cubillos, por hacer una convocatoria a varios Rectores y en algún momento se pretendió que esa fuera la Mesa Técnica, pero eso era excesivo, porque no tenía cómo justificarse como tal, por lo tanto, quedó en nada y pareciera difícil que la nueva propuesta pueda aspirar a mucho más, que no sea dejar testimonio de los distintos puntos de vista. En lo personal, señaló que, sobre la extensión de las reuniones, se dejara por sentado que iban a cambiar el proverbio: “*El que calla otorga*” e iban a hacer propio: “*El que calla no quiere prolongar innecesariamente las reuniones*”, porque es evidente que, debido a diferentes puntos de vista de distintos sectores, es complejo que se pueda llegar a un acuerdo. Plantea que muy motivado por el tema de la pandemia, de repente las caricaturas dejan de ser tales y se parecen casi a la fotografía. Lo dice porque esa “caricatura” de que el sistema privado es afluente, que hay mucha plata dando vuelta y hay un mercado entusiasta y activo, por ende, no quieren que lo toquen de parte del Estado, pero cuando, por el contrario, hay crisis como la que hoy se vive, se pide un rescate al Estado. Desde su punto de vista eso es lo que está ocurriendo en el sistema universitario. Destaca un par de cosas, que le parecen que ponen la caricatura junto a la foto, como el Fondo Solidario. Durante mucho tiempo se solicitó, en tiempos de crisis, el Fondo Solidario, especialmente cuando surge el problema que es gravísimo para muchas Universidades, la Universidad de Chile no tiene jauja económica alguna, tienen problemas económicos muy serios, pero nunca tendrán un problema que, de un día para otro, no tengan para pagar los servicios básicos, es algo que está fuera de la Universidad, pero solicita que se pongan en el caso de muchas Universidades pequeñas, de regiones, que si se le quita un poco de presupuesto es algo que les provoca un desbalance.

En concreto, los que quedan fuera de la gratuidad, los que cumplen el periodo previsto para una determinada carrera, es mejor ni discutir la atrocidad que eso significa desde el punto de vista de cómo eso perjudica a los jóvenes que vienen de un menor nivel socioeconómico. Indica que es complejo no mencionar esto cuando se piensa lo aberrante que es eso, de que los años programados para la duración de una carrera se financian con la gratuidad y después, lo demás, los que se excedan, queda a cargo de la Universidad. Señala que se solicitó, porque es un problema grave, que se les permitiera hacer uso de la propia plata, que es la plata que tiene cada Universidad en el Fondo de Crédito Solidario, es decir, se pedía que se autorizara a usar esa plata. En ese contexto, se les respondió que no e incluso, relata que la mitad de los parlamentarios firmaron una petición para que el Tribunal Constitucional se pronunciara respecto a esto. Manifiesta que no entendía la forma desproporcionada con que se manejó el tema. Esto del plazo fijo de la duración de la carrera es un grave problema y tenían la solución a la mano con el Fondo Solidario y fue negado. Ahora ocurre que se plantea que el Fondo Solidario será un fondo abierto para el conjunto de las Universidades estatales y las Universidades privadas, cuando el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas reacciona diciendo que es increíble e inadmisibles, es acusado de poco solidario, etc. Y de nuevo el tema de lo que él llama “*rehenes*”, porque realmente



los estudiantes que asisten a las Universidades privadas son los *rehenes* que se usan en lo que literalmente es una moneda de dos caras; por una parte, hay estudiantes y, por otra, una empresa que tiene un negocio. Manifiesta que este es un tema delicado, porque se lleva ahora al Parlamento, pero es increíble la forma como se desdibujado la posibilidad de apoyar a las Universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. No se referirá a lo que se ha dicho extensamente y de lo cual el Senado tiene tanto o más conocimiento que él, en términos de lo que significa el aporte que las Universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas han hecho. Indica que cada vez que ha podido ha expresado lo orgulloso que pueden estar de hacer docencia *on line*, etc., es un aporte de la Universidad de Chile, con nombre y apellido, esta Universidad trajo la informática al país, desarrollaron las herramientas de informática, esta Universidad administra el “*Punto CL*”, son estas Universidades tradicionales las que hacen un tremendo aporte al país, es enorme, por lo tanto, no es comprensible que se les perjudique en estos términos.

Plantea que el tema del Fondo Solidario lo mostraría como casi la punta del iceberg, de toda una forma de ver el financiamiento de la Educación Superior. Indica que, al respecto, le gustaría decir que la Comisión de Educación y Cultura tomó partido en el tema COVID-19 y ha tenido una actitud proactiva, pocas veces ha visto a los parlamentarios comprometidos con esta causa, porque realmente se ve demasiado injusta. Por otra parte, es necesario decir que hay iniciativas parlamentarias que no se entienden, como lo que significa, por ejemplo, el tema de dejar en el aire los aranceles sin que haya una medida remedial para las Universidades, lo cual traerá un conflicto para el financiamiento del conjunto de las Universidades estatales.

En resumen, en la Mesa Técnica de Financiamiento con el problema del Fondo Solidario, hay un tema económico muy serio. En algún momento, se tendrá que conversar sobre el futuro de la Educación Superior y tendrán que ver cómo fortalecer nuevamente el sistema público, que ahora, como todos saben, es el 16% del sistema de Educación Superior y alrededor del 25% del sistema propiamente universitario. Destaca que, a nivel del Consorcio de Universidades Estatales, el Plan de Fortalecimiento ha andado muy bien, ha habido una buena actitud, muy fraternal entre las Universidades Estatales, cosa que no había sido así históricamente y por mucho tiempo. Destaca el rol que jugaron como Universidad de Chile; destaca personalmente el rol que jugó Daniel Hojman cuando, como Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, participó y jugó un papel importante desde el punto de vista técnico, complementario con lo que estaban haciendo desde el punto de vista político de generar esta articulación de las Universidades Estatales, que cree que será uno de los temas estratégicos y ese es un tema que el Senado tiene que tomarlo un 100%, respecto a cómo se va a plantear la articulación del sistema de Universidades Estatales: su financiamiento (el Plan de Fortalecimiento que todos conocen) y también enfatiza, lo que pasará con la matrícula en Chile, porque los gráficos que han mostrado son impresionantes, es increíble como los datos hablan por sí solos y cómo esos datos están fuera del debate social. El gráfico de como cambió la matrícula sectorialmente desde el 2005, del Crédito



con Aval del Estado a la fecha, con el boom de los privados-privados y el estancamiento total de las estatales que tenían prohibido crecer. Esto lo enfatiza, porque se les ha dicho que las Universidades estatales tienen el aporte fiscal directo, si éste es literalmente “*una aspirina para dejar tranquilos al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas*” y la expansión brutal de la matrícula privada-privada, que como muy bien lo ha argumentado la profesora María Olivia Mönckeberg, entre otros, ha tenido esta implicancia increíble en la cantidad de dinero que va vía Crédito con Aval del Estado, vía recursos estatales, al financiamiento privado, es impresionante. Si se habla del Aporte Fiscal Directo no es nada comparado con el haber obligado a que todo el crecimiento de la matrícula fuera de estas Universidades privadas-privadas. Indica que se produce una sensación “*epigástrica*” como es ver el de la evolución del grupo Laureate, mientras las Universidades estatales tienen un plazo de ocho años, el grupo Laureate, que no existía, supera al total de la matrícula de las Universidades del Estado de Chile, es decir, Laureate en Chile, desde el punto de vista de matrícula universitaria es más que todo el Estado chileno desde Arica a Magallanes. Plantea qué es lo que se va a oponer a eso, porque una cosa es lo que se pueda decir: “*Qué rabia me da o qué feo lo que hicieron*” y por ello, quería esta reunión con la Plenaria del Senado Universitario, porque estos tienen que ser grandes temas, porque es un tema estratégico por excelencia, de cómo será planteado al futuro del sistema universitario. Eso considera que será clave en la discusión de la Constitución, en el modelo de sociedad, etc.

Indica que quería llamar la atención fundamentalmente sobre el tema expuesto, sobre lo que está ocurriendo con el financiamiento, con la crisis económica producto de la pandemia en las Universidades y lo que ocurre con el financiamiento de las Universidades estatales.

Comenta que fueron invitados a una Mesa Amplia por la Educación de parte de parlamentarios. Indica que ellos están como Consorcio de Universidades Estatales y desconoce si el Consejo de Rectores iba a entrar, pero consideran que se trata de un foro muy interesante. Hay un cierto temor de que esto se transforme en un lugar donde cada uno va a hacer reclamos de las situaciones que tiene en la contingencia y espera que no se reduzca sólo a eso, sino que sea un gran ámbito donde puedan conversar, que sea un espacio para conversar con las agrupaciones de profesores y de otros. Señala que están a la expectativa y una vez que se vayan formando una idea, lo estará informando.

Manifiesta que hay un tema Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo – Mineduc, se genera una pugna de poder entre estos dos organismos y verdaderamente la *expertise* de todo el proceso lo tiene el DEMRE. Opina que eso pudo ser manejado mucho mejor y puede ser tema para discutir más adelante y extenderse sobre esto. Lo que sí es que la ley se lo quita al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y lo pasa al Ministerio de Educación, todo muy bien, porque por sentido común es elemental. El Ministerio de Educación entiende que los únicos capaces de llevar el proceso es el DEMRE y, por lo tanto, son los que tienen que seguir, pero en algún momento se produjo una alarma, porque apareció un oficio en el cual se solicitaba que se transfiera información, que conspiraban desde el punto de vista técnico como logístico y de seguridad. Manifiesta que fue un momento bien tenso y también hubo mucha tensión respecto al financiamiento sobre



si en condiciones especiales habría que dar la Prueba, sea producto del COVID-19 o re estallido social, pero eso ahora ha estado bien y lo han manejado bien con el Ministerio y con el resto del CRUCh. Considera que este es un tema delicado, porque está el gran tema de qué cosa es propio de la Universidad de Chile, propio de las Universidades Estatales, de las Universidades del CRUCh y de todo el sistema. Claramente hay cosas como la revalidación de títulos obtenidos en el extranjero y el sistema de acceso a la Universidad, dos aspectos que han estado en la mira de mucha gente para sacársela a la Universidad de Chile, por lo que cree que es un tema también estratégico. Indica que el único que sabe más sobre el sistema de acceso es la Universidad de Chile, es el DEMRE y que lo ha hecho extraordinariamente bien y lo hace cada día mejor, porque el equipo técnico que tiene es muy bueno, ahí hay también otros considerandos. Señala que se llama a la confusión al decir por qué la Universidad de Chile está a cargo de esto, pero nadie puede decir que se trata de un asunto arbitrario, porque se les dan poderes especiales, porque la Universidad de Chile es una institución del Estado que tiene deberes y derechos especiales. Manifiesta que sería bueno invitar a la Vicerrectora de Asuntos Académicos, Profesora Rosa Devés y la Directora del DEMRE, Señora Leonor Varas para que expusieran sobre este tema.

Comenta que han estado muy bien en los planteamientos respecto al COVID-19, no han sido conformacionales ni descalificadores con la autoridad, pero han tomado medidas sin aspaviento, por ejemplo, cuando declararon que no volvían a trabajar el día lunes cuando lo señaló el Gobierno, siendo funcionarios públicos, han tenido cierto impacto. El impacto que han tenido en la Mesa Social, donde han planteado con mucha franqueza y han hecho propuestas y algunas de éstas, han tenido un impacto importante, por ejemplo, lejos lo de Salud Mental es algo que fue desarrollado entero por la Universidad de Chile y después fue recogido por el Presidente de la República en la Mesa que se constituyó ayer. Opina que esa llamada de atención de salud mental en el tema COVID-19 es muy importante. Igualmente han estado enfatizando lo de APS, la importancia de no esperar que los pacientes lleguen al hospital para intubarlo y colocar el ventilador mecánico, sino que ir al territorio mismo a evitar, a través de la trazabilidad y el seguimiento, y controlar el contagio y considera que eso lo están haciendo muy bien y es lo que quieren hacer con el estudiantado, con la comunidad, es algo que han estado trabajando. Hoy habrá una reunión al respecto con el Colegio Médico, antes de ello tiene una reunión con la Contraloría General de la República sobre el Fondo Solidario.

Señala que fue al Hospital Clínico, se reunió de manera simbólica con representantes de los distintos sectores del Hospital, fue realmente muy emocionante, fue a la Dirección y recorrió el Hospital y, en lo personal, la sensación que casi se quiebra la voz de ver todo el sector administrativo de ingreso reconvertido en camas críticas, que dan una sensación palmaria de lo que es un esfuerzo por darlo todo, con tal de seguir controlando y tratando de disminuir la mortalidad por la pandemia, la actitud del Hospital ha sido extraordinaria, han sido usados como un ejemplo regional y mundial, comenta que en varios noticieros y en un programa de la televisión española, gran parte del programa era sobre lo que había pasado en el Hospital, comentarios de la Rectoría, etc. Han estado presente como Hospital



en una reunión en el cual distintos hospitales académicos, estudiaban con los españoles la forma en que se estaba manejando la pandemia. Señala que están muy preocupados por el tema interno que tiene que ver con apoyo en salud mental, harán un anuncio pronto que es muy de fondo, considera que lo más importante que se debe hacer hoy día, o en los meses que vienen, tiene que haber una discusión muy amplia respecto al concepto de comunidad y de diálogo intergeneracional, no se puede seguir con lo mismo, quejarse, darles todo y que los estudiantes se vayan a paro, debe haber un esfuerzo por entender lo que está pasando y establecer un diálogo intergeneracional. Señala que el deber que tienen como Universidad es establecer un diálogo y tratar de entender lo que una generación, que tiene características distintas a generaciones anteriores, han tenido contactos muy promisorios estos días con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile y una instancia que se organizó, a la luz y análoga a lo que el Consorcio de Universidades Estatales es para el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, son ellos para la Confederación de Estudiantes de Chile, se organizaron como federaciones de estudiantes de las Universidades Estatales y la reunión fue de muy buen ánimo como también la que tuvieron con la FECh.

El Vicepresidente ofrece la palabra.

El Senador Raggi agradece a todas las personas que han intervenido en la cuenta y sobre todo al Rector, porque esas intervenciones le cambiaron un poco la motivación de lo que pensaba decir, no obstante, señala que el Rector mencionó varias veces la palabra ‘delicada situación’, considerando la delicada situación sanitaria, social, política y económica, la pregunta sería un poco premonitoria, ¿cuánto resiste el sistema universitario público en el escenario actual? Señala que le tienta mucho decir cuánto resiste la Universidad de Chile, porque se tiene el privilegio de estar en ella, pero si no están juntos no es muy feliz el escenario, por lo tanto, aumenta la vulnerabilidad, y si existe alguna perspectiva en ese sentido. Agrega que los que tienen alguna relación con el tema, es su caso, no ven una solución de borde para la pandemia, muy rápida, julio recién será el *peak*, eso está avalado por estudios más serios, hoy día se habla del colapso incluso en las funerarias, aunque parezca dramático y, claramente, no habrá una estabilización, salvo que haya una especie de voluntad de hacer una inmunidad de rebaño casi a la fuerza hasta noviembre, entonces el escenario no es de lo más feliz, expresa que quiere tener una apreciación de la resistencia a la cual están sometidos.

El Senador Gamonal señala que el Estado chileno conoce bien y valora el rol de la Universidad de Chile, los gobiernos de turno desde 1990 hasta la fecha no han estado a la altura del Estado chileno, menos un gobierno con estas características de hoy en día, un gobierno de derecha menos relevará el rol de la Universidad. El rol que tiene el Rector como figura pública, como Rector de la Universidad de Chile en el Concierto Nacional, que ha quedado muy evidenciado por todas las actividades y audacias para plantear diversos temas. Manifiesta que quiere preguntar al Rector algunas cosas puntuales y, como Senado, le



preguntaron al profesor Daniel Hojman, cuando era Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, y a la actual vicerrectora también, respecto a sincerar el déficit actual de la Universidad de Chile y cuáles son las medidas, o propuestas concretas que deben empezar a diseñar e implementar para tener un déficit menor al momento que se salga de la pandemia, porque seguro se está sumando al estallido social esta pandemia de COVID-19. Le gustaría saber si hay alguna propuesta concreta respecto al paro estudiantil, que estaría abarcando varias unidades, informa que en la Facultad de Odontología están en paro desde la semana pasada y se extenderá hasta el 15 de junio y, por último, si puede resolver una pequeña duda que tienen respecto al Decano de Derecho que en el Consejo Universitario ha declarado que toda actividad en esa Facultad será *on line* para el segundo semestre, no obstante, en su comunicado señala que eso aún no se ha resuelto en el Consejo Universitario, por ende le solicita al Rector si puede explicar ese desfase. Saluda la intervención del Rector y le agradece que siga defendiendo los intereses de la Universidad de Chile.

El Senador Gutiérrez expresa que su consulta tiene que ver con la situación económica en la Universidad, está completamente de acuerdo con lo dicho por el Rector, que es una situación muy compleja. Señala que deberían tomar este tema como Senado y plantear una articulación con las Universidades Estatales, pero su punto es sobre la situación económica interna de la Universidad, porque en una reunión de Departamentos de la Facultad de Ciencias, el Decano informó que el Hospital Clínico estaba con una deuda muy grande, un déficit, Medicina también, e incluso Ingeniería. Al respecto señala que existe una Comisión de seguimiento de la Facultad de Medicina, que se constituyó en la Comisión Mixta, esa comisión tuvo tres reuniones hasta antes del estallido social de octubre, se había convocado para el 25 de octubre de 2019, no se pudo realizar esa reunión, pero después no se convocó más a reunión y no se ha convocado hasta ahora, consulta al Rector si la actual Vicerrectora tiene contemplado que se convoquen a esa comisión.

El Rector agradece la actitud de todos/as, porque realmente hubo un momento en que necesitaron pensar como Universidad, hay grandes amenazas, pero también ve motivos para estar optimistas por el prestigio y visión que tiene la Universidad de Chile, en tal sentido, señala que ha sido impresionante observar cómo sectores del empresariado chileno y extranjero hicieron donaciones muy generosas para el tema de *chips* y *tablets*, pero por sobre todo para ayudar al Hospital Clínico, y ese prestigio que tiene la institución, que es histórico, pero absolutamente reivindicado hoy día, será importante a la hora de entrar a discutir esos temas. Agrega que le preocupa que dentro de las temáticas que se han planteado, por ejemplo, a nivel del parlamento, aparece una cosa muy inmediata, y es qué y cuánto tienen que aprender de la vulnerabilidad que les expuso la pandemia y cómo deben plantear el futuro en que la innovación y la formación de profesionales idóneos se hace central, por lo tanto, la peor decisión que se podría tomar es declarar, o concluir, que de la Universidad se preocuparán después, una vez que hayan arreglado el problema del empleo,



etc., sería un error, porque hay una cuestión muy de fondo, cual es que se debe entender el rol que tiene la Universidad de Chile y está optimista, porque las conversaciones que han tenido en distintos niveles, se percibe que hay una preocupación y la Universidad de Chile será vista como una reserva moral, intelectual y cognitiva del país. Respecto a las preguntas específicas, en cuanto a la resistencia económica que tienen las Universidades, señala que la Universidad de Chile tiene un grado de resistencia importante, como muy bien dijo el Senador Raggi, no se sabe la extensión de esta situación, ni cuánto disminuirán los ingresos, ni por cuanto tiempo se mantendrá la situación de disminución, pero están en condiciones de comprometerse, mientras no haya debates impensables, no habrá despidos dentro de la Universidad de Chile. Plantea que lo que acaba de decir, es peligroso que lo diga un Rector, porque puede ser mal interpretada, esto no es una señal de nada y sería irresponsable decir que estarán en condiciones de seguir pagando idénticamente los mismos sueldos de aquí hasta tres años más, si esto dura tres años, no lo quiere plantear como un problema, porque no es un problema agudo, sencillamente establecer el compromiso con la estabilidad laboral como siempre la ha habido dentro de la Universidad y también un compromiso ético que de hacerse necesario en algún momento como podría serlo de aquí a algunos meses, por lo menos daría por descontado que el reajuste va a ser cero el próximo año y eso va a ser éticamente respetando algo que sea estrictamente progresivo y jamás regresivo, si se van a disminuir sueldos tendrá que ser a los sueldos más altos, esto lo dice respondiendo a los senadores Raggi y Gamonal. Señala que es un tema que no han ignorado y entienden la situación, están muy metidos en eso y esperan que nada de esto sea necesario, también ciertas cosas optimistas, cree que la imagen de la Universidad hoy día ayudará mucho a la hora de incluso recibir recursos de las instancias más increíbles. Comenta que pueden llegar un número importante de ventiladores de las Universidades de Italia y se los darán a la Universidad de Chile. Le parece que hay muchas cosas que lo hacen sentir optimista más allá de los ejemplos puntuales. Sincerar el déficit lo han hecho, según lo que planteaba el senador Gamonal y Gutiérrez, han intentado hacerlo y tienen grandes problemas en algunas Facultades que son distintos, hay Facultades en las cuales no es tanto el volumen del problema, sino que lo crónico de la situación de déficit económico y la necesidad que tienen de tomar medidas para que eso no se perpetúe, sería el caso de la Facultad de Artes, distinto es el caso de Medicina y del Hospital, son dos cosas que no se deben confundir: Medicina es una Facultad con problemas, esto ha implicado y ha sido bien recibido por Medicina la necesidad de que la Universidad asuma responsabilidades ahí. Contestando directamente al Senador Gutiérrez, están muy conscientes de que ha habido un receso no voluntario de ese Comité de Seguimiento, pero paralelamente ha habido mucho trabajo y han estado presente los senadores en la Comisión de Presupuesto y una subcomisión que está tratando los problemas, hoy día lo que harán a muy breve plazo será llamar a la Comisión de Seguimiento para discutir las propuestas que se están haciendo, se ha trabajado muy responsablemente y eso es tema de una presentación, dice que prefiere que se haga una presentación muy completa de la situación económica de la Facultad de Medicina y las medidas que se están tomando. Enfatiza que es distinto el caso del Hospital, es un caso el



cual ha vivido siempre en lo peor de los dos mundos, quieren pasar de lo peor de los dos mundos a lo mejor y tienen todo el derecho de hacerlo, quisieran tener las ventajas de pertenecer a la red pública, por la cantidad de gastos, desfases, caja, etc., que ocurre con el hecho de que no se reconoce como parte de la red pública y, al mismo tiempo, tener la prerrogativa de tener el grado de autonomía que requiere una institución universitaria, hay una buena receptividad del Ministerio respecto a eso y ha habido un gran trabajo de la gente de la Dirección Jurídica y de la Facultad de Derecho que han estado trabajando en un proyecto de ley, porque la única forma de solucionarlo es que haya un proyecto de ley que se llama Proyecto de Ley para la Universidad de Chile y no es casual el prestigio y la imagen que se tiene hoy día como Hospital Universitario. En el caso de Medicina es una Facultad con problemas económicos serios, en el caso del Hospital, es un Hospital que se le ha pedido que trabaje en condiciones increíbles, pero si la condición normal ya era crítica, hoy día es terrible, porque todos los ingresos del Hospital vienen de acciones médicas que hoy día no se pueden realizar, es pura pérdida, literalmente, y eso se le ha hecho ver al Ministerio, existe consciencia de esa situación, se están tomando medidas paliativas para no generar una crisis en corto plazo. Señala que ha hablado cuidadosamente para decir que se trata de una envergadura mayor, que tienen que reportarlo sistemáticamente, pero hay una enorme consciencia y preocupación de cada uno de estos problemas, esperan que lo del Hospital se resuelva y más allá de la pandemia sería una solución para la Universidad, que por mucho tiempo tienen la sensación, no del todo infundada, que es un barco que está pasando por al lado de un desfiladero donde arriba hay una roca que se llama Hospital Clínico que en cualquier momento se cae y hunde el barco. Esa es la sensación que ha habido por mucho tiempo en la Universidad, junto con el cariño y sentido de pertenencia que sienten por el Hospital.

Lo otro que tiene que ver con el asunto estudiantil, esperan que puedan llegar a soluciones, hay algún grado de optimismo por lo menos en las conversaciones con los dirigentes, hay desde luego un entremezclamiento de distintos motivos, en algunos casos el motivo más obvio es la tremenda rigidez de académicos respecto a no entender lo que es hacer actividad académica en condiciones tan especiales. Ha habido un muy buen trabajo de la Dirección de Pregrado y la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles respecto de esto, tuvieron una muy buena reunión con los Decanos en el último Consejo Universitario, van a traer al Senado la misma presentación de cuáles son los distintos problemas, hay Facultades que han trabajado muy bien, otras que no tanto, otras que habiéndolo hecho muy bien, desde el punto de vista de la gestión, no ha sido recíproco el trato que han recibido de los estudiantes, pero el tema sin lugar a dudas los sobrepasa, porque el esfuerzo enorme que se ha hecho por hacer la educación *on line* se entremezclan cosas, dice que para su generación ver cómo este esfuerzo brutal por permitir que haya argumentos como que la calidad de lo que les entregan no es la calidad de lo que pagan, expresa que a él nunca se le habría ocurrido algo así, porque en sus tiempos no tuvo que pagar, ni lo consideró así cuando escuchó, como estudiante de primer año, a Humberto Maturana hablar de lo que era la vida, era una mercadería que estaba comprando. Sin embargo, se entremezclan las argumentaciones de



si cuesta más barato o más caro, cuesta más caro para la mayoría de las Universidades fue mucho más caro y es un gasto enorme haber implementado la docencia *on line*, para la Universidad en menor medida. Entonces el tema de cuánto cuesta la docencia hoy día, si se está dando la calidad o no por la cual se pagó, se entremezclan una cantidad de factores, y hay que decirlo, una sensación por parte del cuerpo académico comprensible, esta es la mejor Universidad del país, sus clases son las mejores del país, no tienen por qué disminuir los estándares de nada, mucho menos disminuir las exigencias a la hora de evaluar, opina que eso también se entiende que sea así y muchos expertos en evaluación dicen que no deberían haber solo un proceso de evaluación, deberían haber dos: uno en que se hacen las preguntas o lo que fuere en la cual los estudiantes tenían que contestar 95-98%, porque sencillamente si no saben eso no pueden aprobar el curso, porque son los fundamentos del curso y lo que les va a permitir cursar otras materias. La idea de la evaluación es pasa o no pasa y segundo es pasa con 4, 5, 6 o 7, esa dificultad que hay en muchas partes por entender qué es lo fundamental del curso, también genera muchos problemas y los ha generado en distintas Facultades. Señala que han trabajado arduamente tanto con los estudiantes como con los niveles operativos, las direcciones de Escuela, los responsables de las carreras en general, como con los Decanatos, quisieran traer en una próxima oportunidad una fotografía global, un organigrama de cómo está la Universidad, considera que hay un problema de fondo que se ha eludido por décadas, o por mucho tiempo, y esto de que tiene que haber toma, paro y se aceptan como una cosa de la vida, no dice con eso que todas sean acciones equivocadas, pero claramente hay que cambiar la actitud y abrirse a conversar con los estudiantes, pero sobre todo si algo hay que aprender de esto es el concepto de comunidad y hay que reinstalar la idea de que es una institución que entrega títulos profesionales, que tiene matrícula, etc., pero por sobre todo que es simultáneamente una comunidad, la dualidad institución-comunidad y eso es un problema que el Senado debe asumir como propio y estarán recurriendo a él antes de cualquier otra parte cuando presenten dentro de muy poco un plan global en estas materias.

El Vicepresidente agradece al Rector y tomará su palabra para invitación abierta y Rectoría pueda asistir cuando desee para tener un diálogo con la Plenaria. Indica que la próxima semana hay una propuesta dando vueltas de las senadoras Cornejo y Scherping sobre algunos temas que tocó y por otra parte ya conversaron con la Vicerrectora de Asuntos Académicos, Profesora Devés que estaría disponible para la próxima semana, tendrían el próximo jueves una Plenaria donde estarían tocando esos temas con relativa profundidad, así que el Rector queda invitado para asistir.

El Rector manifiesta que en estos momentos se retira para ir a la Contraloría General de la República para los efectos de conversar sobre el Fondo Solidario. Agradece la actitud de todos y quiere estar más presente en estos momentos, porque los temas que trató de esbozar sobre el futuro de la Universidad pública chilena, financiamiento del sistema universitario, pero sobre todo estas cosas cómo recomponen una idea de comunidad. En lo personal, esto



no es casual, el cambio de modelo tan criticado, parte de ello, le quita todo sentido a lo que tradicionalmente ha sido el concepto de una comunidad armónica y cree que cuando se piensa en reconstruir un sistema público, temas como el diálogo intergeneracional y el concepto de comunidad universitaria, pasan a ser muy importantes y le parece que el Senado es el único sitio en el cual tiene sentido dar esa discusión.

El Rector se retira de la sesión Plenaria. El Vicepresidente cierra la cuenta.

- **Puntos de Tabla**

El Presidente subrogante somete a consideración de la Plenaria los tiempos asignados para cada uno de los puntos de tabla. Se realiza un cambio en la tabla, se sube el punto 3 al 1, que, según lo expresa, es un punto de rápida discusión. Hubo consenso en aprobar el orden de la tabla y los tiempos asignados.

1.- Solicitud de la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, para designar dos Senadores, representantes del personal de colaboración, como miembros de la comisión de Carrera Funcionaria. (O) N°080 de 01 de junio de 2020, VAEyGI. (5 minutos).

El Presidente subrogante señala que esta solicitud hace referencia a tomar el acuerdo a oficializar la participación de la senadora Gloria Tralma y el senador Daniel Burgos, que son los dos senadores funcionarios del Senado para que se integren a esta Comisión.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de Acuerdo: *“La Plenaria del Senado Universitario acuerda despachar inmediatamente la propuesta de nombramiento de integrantes para la Comisión sobre Carrera Funcionaria en la Universidad de Chile, en virtud del Art.N°3 de las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Funcionaria de la Universidad de Chile, Decreto Universitario N°s 1, 2, 8 y 4 del 2020. Acuerda designar como integrantes en representación del Senado Universitario a la Comisión a la senadora Gloria Tralma González y al senador Daniel Burgos Bravo, lo anterior según los antecedentes expuestos en la presente sesión Plenaria y los contenidos en el Oficio VAEyGI N°080 del primero de junio de 2020.”* Las alternativas son 1: Apruebo; 2: Rechazo y 3: Abstención.

Efectuada la votación, las senadoras y los senadores Alvarado, Basso, Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Campos, Cornejo, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, González, Gutiérrez, Hinojosa, Huaquimilla, Lamadrid, López, Montes, Morales, Ortega, Peñaloza, Raggi, Reginato, Scherping, Silva, Tralma y Unda votan por la alternativa 1 (total 27). No hubo votos para la alternativa 2. Se abstienen los senadores Burgos y Morales (total 2).



ACUERDO SU N°082/2020

La Plenaria del Senado Universitario acuerda despachar inmediatamente la propuesta de Nombramiento de Integrantes para la Comisión sobre carrera funcionaria en la Universidad de Chile, y en virtud del artículo 3° de las nomas de organización y funcionamiento de la Comisión sobre carrera funcionaria de la Universidad de Chile (D.U. N°0012984/2020) ay cuerda designar, como integrantes en representación del Senado Universitario ante la Comisión, a la Senadora Gloria Tralma González y al Senador Daniel Burgos Bravo. Lo anterior, según los antecedentes expuestos en la presente sesión plenaria y en los contenidos en el Oficio de VAEGI N°80 de 01 de junio de 2020.

El Presidente subrogante cierra el punto.

2.- Propuesta de acuerdo de 16 senadores/as universitarios/as sobre Transmisión abierta, en una modalidad en línea, de las sesiones plenarias del Senado Universitario. Continuación del debate (80 minutos).

El Presidente subrogante indica que este segundo punto es una continuación de un punto iniciado la semana pasada que no se terminó porque se había cumplido el tiempo y no se había agotado el debate. Plantea que la Mesa envió la semana pasada una propuesta para poder acercar ciertas posiciones y en un último correo de la Senadora Bottinelli, y otros (as) senadores (as), propusieron modificaciones a su proposición inicial, por lo tanto, sería muy importante que con los antecedentes sobre la mesa seguir discutiendo este tema.

Hace un breve resumen sobre la propuesta de la Senadora Bottinelli y otros (as) senadores (as), la cual consiste “*Realizar transmisión abierta*” en una modalidad en línea de las sesiones Plenarias del Senado Universitario, con la excepción de aquellas que tengan un carácter de reservadas, así fue la propuesta inicial. Indica que durante el desarrollo de la Plenaria se planteó un segundo aspecto, que no había sido considerado en la fase inicial de la discusión, que hacía referencia a la imagen, no la imagen en el sentido de una fotografía, o la visión en la pantalla de la computadora, sino más bien en un término que es un poco más profundo, que es el derecho de imagen, que es una discusión que está presente. Comenta que revisó, además de algunos trabajos publicados por la Facultad de Derecho, una tesis de grado donde se discutía el problema del derecho de imagen en plataformas web, lo que hace pensar que efectivamente en la sensación que ocurría la semana pasada en que la votación inicial para el despacho inmediato de la propuesta fue prácticamente unánime, lo que da a entender que, en principio, había un ánimo bastante positivo de la propuesta de la Senadora Bottinelli y otros (as) senadores (as), sin embargo, a partir de las



consideraciones expuestas en la plenaria, más otras que fueron expuestas por correo electrónico, después de que se envió la reflexión a consideración de la Plenaria, que tiene que ver con uso de datos y cómo la Universidad y este Plenario puede transitar, o generar, las condiciones necesarias para cumplir con la transparencia necesaria en función de su calidad de Universidad Pública, etc., después de un análisis bastante exhaustivo, a pesar de lo acotado del tiempo, esto fue acompañado por una opinión jurídica de parte del abogado Fuentes y su equipo, la pregunta que hizo en el documento que se envió el día martes era ¿Hasta cuándo es posible avanzar en la transparencia sin afectar los derechos? También, pensando en el buen desempeño, o el desarrollo de las Plenarias, de manera tal de que los senadores y senadoras tengan resguardado su derecho a formar parte de las Plenarias y participar de la forma que así lo mandata el reglamento.

Por lo tanto, la fórmula que encontraron, que no es una propuesta definitiva, la dejan en consideración, primero a la Senadora Bottinelli y los senadores firmantes, y por supuesto al resto de la Plenaria, para que sea una discusión en profundidad, hicieron la analogía de la situación que pasa en la Plenaria cuando están en Casa Central, en la sala Valentín Letelier, en que las sesiones son públicas, en vivo, y esa es la gran diferencia, lo que se está discutiendo ahora no es el carácter público, ni la transparencia que ya tiene el Senado Universitario y que está ampliamente demostrado en la comunicación de las actas y todas las vías de información, sino que se analiza específicamente el carácter en vivo, o de transmisión *on line* de la Plenaria. Señala que tenían la impresión de que si se hacía el símil entre el funcionamiento en la sala Valentín Letelier y un formato en que se resguardara el Art. N°16 del Reglamento, que dice que las sesiones de las Plenarias son públicas para la comunidad de la Universidad de Chile, existe allí una herramienta que es Zoom, puede haber otra y que no hizo una búsqueda exhaustiva que permitiera cumplir con todos los objetivos de generar transparencia, pero al mismo tiempo resguardar el buen funcionamiento del Senado, decidieron tener la plataforma Zoom, la cual les permitía cumplir con el Art.N°16, en especial, dado que les asegura de que la Plenaria fuera pública para los miembros de la comunidad de la Universidad de Chile. Por otro lado, a través de cambios reglamentarios, o de procedimientos, podrían saber quiénes son las personas, para saber que son de la Universidad de Chile y, por tanto, eso resguardaría frente a cualquier acción que involucre el uso inadecuado de imagen u otra información que pueda ser sensible para la Universidad de Chile y, por lo tanto, permitiría generar este vínculo, o idea de una Plenaria en vivo para la comunidad de la Universidad.

El Presidente subrogante proyecta en la pantalla la presentación del acuerdo original expuesto por la Senadora Bottinelli. Indica que la propuesta N° 2 es la que se generó ahora y fue enviada por la Mesa, tratando de respetar lo más posible, fue tomada en gran parte por la Senadora Bottinelli y los proponentes, generando el acuerdo que se presenta a la Plenaria. Indica que están en condiciones de hacer indicaciones a la propuesta, de manera que en un espíritu de consenso puedan tener un acuerdo ampliamente votado. Agrega que se hizo esta otra propuesta simplemente para amplificar la anterior y generar ideas fuerza



que se sean de fácil aprobación, pero que mantienen los lineamientos que la Senadora Bottinelli y otros (as) senadores (as) propusieron. Señala que, en el último correo electrónico, generaron el siguiente acuerdo: *“La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de la senadora Bottinelli y otros 15 integrantes del Senado Universitario en orden a transmitir en vivo y abiertamente las Plenarias del Senado Universitario a la comunidad de la Universidad de Chile mediante una herramienta digital y de funcionamiento en línea a través de plataformas oficiales de acceso común a toda la comunidad. Para esto la Plenaria mandata a la Mesa del Senado Universitario que estudie y proponga a la Plenaria la mejor herramienta tecnológica para estos fines y las medidas que posibiliten su implementación. Para esto podrá contar con colaboración de la Secretaría Técnica del Senado Universitario, a fin de que esta medida se aplique durante el período de funcionamiento extraordinario del Senado Universitario producto del brote COVID-19 en nuestro país, la Plenaria mandata a la Mesa para que modifique el punto 2.5 del Protocolo de Funcionamiento Extraordinario del Senado Universitario, agregando como medida la publicidad de la transmisión abierta en vivo y mediante plataforma digital de las Plenaria del Senado Universitario”*.

El acuerdo propuesto por la senadora Bottinelli y otros (as) senadores (as) hace referencia específicamente a herramientas como U-Cursos o U-Campus y otros similares para el caso de la Facultad de Economía y Negocios. La indicación que quisieran proponer a la Plenaria es más breve que la indicación de la senadora Bottinelli y otros, es la siguiente:

“La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de la Senadora Bottinelli y otros 15 integrantes del Senado Universitario en orden a transmitir en vivo las Plenarias del Senado Universitario a la comunidad de la Universidad de Chile, con excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas.

Para esto la Plenaria mandata a la Mesa del Senado Universitario para que determine la herramienta tecnológica que cumpla con dicho fin, procurando el mejor desempeño y adecuado funcionamiento del Senado Universitario. Esta propuesta será presentada al Plenario para su pronunciamiento”.

Señala que esta idea fue presentada o discutida por el Senador Gamonal y la recogieron en esta indicación: *“El presente acuerdo se aplicará durante el período de funcionamiento extraordinario del Senado Universitario producto del brote COVID-19 en nuestro país, razón por la cual la Plenaria acuerda modificar el punto 2.5 del protocolo de funcionamiento extraordinario del Senado Universitario, agregando como medida la publicidad de la transmisión en modalidad en línea de las sesiones Plenarias del Senado Universitario para su comunidad universitaria”*.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

La Senadora Bottinelli informa en representación del grupo de senadores que presentaron inicialmente la propuesta, que se reunieron ayer y conversaron la propuesta que plantea el



Vicepresidente y el cambio en la redacción. La primera redacción que propusieron era bastante escueta, general y abierta, como todo debe ajustarse a la normativa, tanto nacional como el reglamento del Senado, les parecía que cualquier forma de aplicación tenía que resguardar el reglamento, sobre todo se remitieron al Art.Nº16 que dice que las sesiones serán públicas para los miembros de la comunidad universitaria a menos que el carácter de la materia amerite hacerlas reservadas solo a los senadores. Indica que hicieron una propuesta sobre la propuesta que recibieron del Vicepresidente y solamente tienen una modificación, muy puntual, pero, en lo fundamental les parece que el espíritu y ánimo de esta propuesta es garantizar la participación, la entrega a la comunidad universitaria la información oportuna, pertinente y responsable, todo el proceso de conversación, debate y diálogos de las deliberaciones de este órgano representativo. Ese es el espíritu fundamental de la propuesta, por eso se basa en algunos acápites del Estatuto y también del Reglamento del Senado y en el PDI que los rige, porque les parece fundamental que en este contexto de una situación de emergencia y catástrofe nacional, donde muchos integrantes de la comunidad, al menos un 40%, o más, de estudiantes de la Universidad, que pertenecen a los 6 primeros deciles más pobres de este país, que están en una situación precarizada por sus familias y requieren una atención, que tengan una conexión permanente con la Universidad, por eso les parece muy importante que se resguarden, potencien y fortalezcan las vías de participación que, como decía el Rector, una comunidad unificada y unida con un mismo horizonte exige que esas vías de participación, que se afinen y se profundicen, etc. Eso no obsta, sino todo lo contrario, que se resguarden los derechos de todos, incluidos quienes participan de la comunidad, en este caso en el Senado, como oyentes en sus sesiones Plenarias, pero también de las/os senadoras/es. En este contexto, les parece de toda importancia y relevancia que se afinen esos canales y se garantice la participación, muy concreta en la propuesta que hizo el Vicepresidente, se basa en dos criterios que se remiten a garantizar que la transmisión y publicidad de las sesiones. La publicidad no estaba en la propuesta original, pero se entiende, por el informe que emanó del Área Jurídica, que se incluye esto en referencia y atención a las leyes nacionales sobre transparencia, pero que se garantice para transmisión y publicidad de las sesiones, que se usen las plataformas formales de la Universidad, pertinentes, y que garanticen el acceso de todos los miembros de la comunidad. Comenta que les explicaban, por ejemplo, que algunos colegas que tienen adscripción por la vía de honorarios no necesariamente están en todas estas plataformas, lo mismo el personal de colaboración, entonces por comunidad entienden a todos/as.

El segundo criterio es que sea la Plenaria la que defina a través de qué herramientas se materializará la transmisión, a proposición de la Mesa con ayuda del equipo técnico, etc. Esos son los dos criterios para plantear los cambios muy puntuales a la segunda redacción propuesta que envió el Vicepresidente y expresa que después de funcionamiento en línea se agregara, a través de plataformas oficiales de acceso común a toda la comunidad, la Plenaria mandata a la Mesa del Senado Universitario, pero cambiaron y pusieron para que sea la propia Plenaria la que estudie y proponga la mejor herramienta tecnológica. Señala que le parece muy importante la discusión que se ha dado, agradece el trabajo sobre todo



del equipo jurídico que ha abierto una discusión en términos más generales sobre la transparencia, etc., le parece que cualquier definición técnica que se desarrolle, debe cautelar las bases del fundamento de la propuesta, que es dar garantías para que la comunidad participe de manera abierta, responsable y oportuna en el debate de esta instancia representativa.

El Senador Basso señala a modo de interrogación ¿de qué manera se pretende asegurar que no haya otras personas durante la sesión, presentes en la misma sala u otros?

La Senadora Peñaloza señala que aún no tienen respuesta a esas preguntas, porque la implementación se tiene que ver después.

El Senador Basso menciona que si se está pidiendo aprobar algo sin tener respuestas a situaciones específicas que es relevante tenerlas resueltas, antes de someter a votación este tema.

El Senador Montes manifiesta que están obligados por esta situación de pandemia a asumir una situación no anticipada ni por los reglamentos internos del Senado, ni por ninguna otra situación de la propia Universidad, por lo tanto, las reflexiones que nacen a partir de este desafío y como dice la Senadora Bottinelli en su intervención, la idea es garantizar la participación oportuna y responsable de la comunidad universitaria. Felicita la voluntad de diálogo que se ha instalado, porque la garantía de la participación oportuna y responsable debiese ser el centro de cualquier proposición. Por otra parte, comenta que conversando acerca de este asunto recordaron al pensador de origen canadiense Mc Luhan, cuando hablaba acerca de los medios conectivos y colectivos, en ese sentido transmitir una Plenaria por un medio de carácter colectivo, no garantiza, necesariamente, la participación oportuna y responsable de la comunidad como si lo hace un medio conectivo, como el de hoy, es decir, tratando de buscar las analogías respecto de la presencia de la comunidad en la sala que habitualmente se realizan las sesiones Plenarias en Casa Central, es evidente que existe la posibilidad de hablar que está determinada por el reglamento del Senado Universitario y donde se solicita a la Plenaria esa propia posibilidad, por lo tanto, la búsqueda de equilibrio respecto de esa Plenaria real es la que ha motivado la modificación de la propuesta inicial hacia las que se están viendo hoy. En ese sentido, se debe seguir trabajando todo lo posible para alcanzar un acuerdo que permita justamente el equilibrio, no solamente respecto al resguardo de la propia imagen y los derechos, sino como lo dijo la Senadora Bottinelli, garantizar la participación responsable y oportuna de la comunidad, eso también obligará estudiar la manera en que aquellos invitados se manifiesten dentro de una Plenaria virtual como la que se ha estado teniendo hoy día y le parece que esta misma Plenaria es un ejemplo respecto de lo que podría suceder, hoy tienen invitados, las restricciones y las imposibilidades propias de una tecnología a la que seguramente no están acostumbrados,



pero seguramente podrán aprender para que finalmente logren el objetivo que parece ser que los anima en esta oportunidad.

La Senadora Unda expresa su saludo el espíritu de contribución de las propuestas, cree que es sano que vayan imponiendo los acuerdos y eso siempre significará un avance para este espacio, pero tiene dos dudas que sería importante discutir. Lo primero es que le parece bien que la Mesa proponga a la Plenaria la herramienta, pero es importante definir el plazo de esta situación y que harán por mientras, porque si se aprueba sería importante ver de qué manera se visibilizará lo que pasa en el Senado para seguir con el espíritu de Universidad Pública. Lo segundo, respecto de lo que decía la Senadora Bottinelli, le preocupa el uso de la herramienta, porque en el documento se menciona U-Cursos y U-Campus, pero esta herramienta no la usa la Facultad de Economía y Negocios, por tanto, le gustaría añadir que no solamente no lo usan todas las Facultades, sino que además, haciéndolo a través de plataformas como U-Cursos y U-Campus, dejan de lado a los funcionarios. Agrega que es importante que la herramienta garantice el nivel transversal y ahí hay muchas formas de poder hacerlo. Agrega que U-Cursos y U-Campus es una posibilidad, pero también es una posibilidad hacerlo a través de la página con un *login* unificado se garantizaría que la comunidad universitaria acceda y nadie más, además sería transversal a toda la comunidad y no solamente académicos y estudiantes.

El Senador Raggi agradece la presentación del Vicepresidente, también el apoyo del Área Jurídica del Senado y la presentación de la senadora Bottinelli. Agrega que eliminando de su alocución aquello que ya se ha dicho, que la definición de lo público es una esencia de la democracia, entendiendo que pueden haber situaciones de trato en reserva, lo público, por ejemplo, se vive hoy día. Comenta que se preguntaba cuántas personas no querían haber escuchado la cuenta del Rector que entrega información con buen ánimo, transmite cierto grado de tranquilidad, relevando que es una situación compleja, entrega algunas luces de plazos, etc. Creyó entender que si las situaciones se extendieran más allá de tres años estarían en problemas, lo cual no es más ni menos que un ejemplo, pero se puede ir trasluciendo una realidad de escuchar a las autoridades y eso es una responsabilidad inherente a este Senado. Dificulta que se vaya a dar en otro escenario, por lo tanto, la apertura puede servir para aquello solamente, porque serviría para otras. Señala que no está de acuerdo con que tengan que seguir con un escenario de invitaciones, porque habiendo una solicitud de ingresar a la Plenaria y convertirla en una invitación le genera rigidez en términos de una selectividad, entendiendo que podría estar refiriéndose a un gran número de asistentes, entonces lo haría casi inoficioso.

Respecto a la breve intervención del Senador Basso, hay una lógica detrás de su posición entendiendo que se debe asegurar un mecanismo que trate de cautelar el tema de la difusión. Hoy día ni siquiera para los autores de las herramientas y plataformas existe un medio 100% seguro, como tampoco lo sería el hecho de que cualquiera del Senado le diera el contacto



de acceso a otra persona, es decir, hay una situación que se debe atender, pero eso debe hacerlo un órgano técnico de asesoría.

El Presidente subrogante solicita al abogado Fuentes haga llegar a través del correo electrónico la propuesta de la Senadora Bottinelli para que puedan verla en sus computadoras.

La Senadora Silva señala que tiene tres puntos, primero recordar que el espíritu de la propuesta, como bien dijo la Senadora Bottinelli, es transmitir públicamente las sesiones del Senado, a menos que la Plenaria definiera lo contrario y se pensaba en una primera instancia el hacerlo a través de *streaming* y que fuera una transmisión en tiempo real con la cual se pudiera acceder desde distintas plataformas. Hoy están en la discusión de que sí las personas pueden, o no pueden, entrar al Zoom, porque es la herramienta y plataforma que se está utilizando, por eso le parece importante que puedan consensuar y llegar a un acuerdo, encuentra en ese sentido que lo que propone la Mesa como última redacción cumple, en general, pero es fundamental agregar un párrafo que plantee plazos concretos y que también se haga cargo de qué pasa mientras se llega a un acuerdo para la transmisión. Opina que la situación que están viviendo hoy por primera vez, arroja algunas cuestiones incómodas que no están bien resueltas, no sabe si el reglamento, cuando se refiere a asistir como invitados, esos invitados asistirán a ciertas cosas y otras no, porque eso no está en el Reglamento, por otra parte, cómo hacer que sea público y que efectivamente logren que las personas que estén presentes no se sientan ajenas, porque tampoco es el espíritu del Senado. Comenta, a propósito de lo dicho por el Senador Montes y lo discutían hoy día en la Comisión de Desarrollo Institucional, esa dicotomía de lo público y lo privado no es el tema de la discusión, el análisis hoy día es espacio público, que se ha ido borrando, porque se está en una situación crítica de redefinición de lo público. Señala que los grandes pensadores hablan de esa producción social, o más relacional de lo público y es a eso a lo que pueden aportar hoy desde la comunidad, ir un paso más allá y, finalmente, quizás no puedan garantizar una participación efectiva, pero si transparente y es a eso a lo que quiere apelar, esto es un proceso para poder garantizar la transparencia con la que se aborda y manejan los temas y por lo cual quiere que se agregue en los párrafos que plantea la Mesa, plazos y señalar cómo se resuelve esto y que mientras tanto las personas puedan seguir asistiendo, quienes lo deseen hacer.

El Senador Campos destaca con mucha satisfacción el claro y mayoritario apoyo que recibió la iniciativa presentada por la Senadora Bottinelli en la Plenaria de la semana pasada, es una señal que se debe felicitar y valorar. Se refiere a los elementos que hay en juego, al margen de los medios ya existentes y las nuevas tecnologías propuestas para que el Senado Universitario mejore las facilidades para hacer público a la comunidad de la Universidad de Chile el debate, los términos de los contenidos y también de sus formas, que es importante no olvidarlas, esta iniciativa pone en juego temas claves para la Universidad de



Chile, ya que hoy, más que nunca, es importante mostrar y valorar la importancia del Senado Universitario de la Universidad de Chile como ejemplo de espacio triestamental, de reflexión estratégica y de discusión de materias complejas de abordar en otras instancias orgánicas de la Universidad de Chile. Destaca que temas muy complejos a veces no son abordables en el Consejo Universitario y es acá donde está el espacio con la mirada triestamental para hacerse cargo de cosas y dolores que hay en todas las Facultades y la promoción del debate en el seno de la comunidad sobre temas centrales y de gran impacto para la Universidad de Chile, pero también para la cultura y la sociedad en su totalidad.

Valora la iniciativa en términos de coherencia institucional, es una acción que acompaña un discurso que está en total sintonía con lo que es la política de transparencia en la Universidad de Chile. Señala que percibe dos propuestas, que le parecen muy cercanas, las últimas dos, que les acaban de presentar la Mesa, y casi de consenso con elementos que la mejoran y permite acoger la iniciativa original y, al mismo tiempo, propone una forma para su implementación que resguarda aspectos de orden personal legítimos y atendibles que no todos habían identificado desde un comienzo. La frontera del consentimiento no es siempre evidente, especialmente cuando viene el momento de integrar propuestas que valoran nuevas formas hacia las cuáles se busca transitar con mayor participación y transparencia como las que los convocan en este momento.

Por todo lo dicho, manifiesta su satisfacción por la versión mejorada de la iniciativa, una iniciativa impulsada por la senadora Bottinelli y 15 senadores/as más y a la cual apoyará sin reservas y, a propósito del comentario sobre el U-Cursos y U-Campus, les recuerda que tienen password, son las mismas plataformas que se usan hoy día para garantizar las pruebas y exámenes de los estudiantes, o cualquier otra herramienta que tenga password es un filtro fuerte y la otra es que el Senado Universitario tiene imagen así que se puede saber quiénes están participando de la sesión si se usa esta plataforma.

El Senador Reginato señala que todas las intervenciones que ha escuchado parecen razonables, sin embargo, se ha comprobado que a esta reunión han podido asistir algunas personas y eso lo hace público, se parece a las reuniones en la Sala Valentín Letelier, pero han visto la aparición, en el chat, del malestar de uno de los invitados, no se manifiesta si es bueno o malo lo que esa persona dice, pero este tipo de modalidad encierra un montón de riesgos que, probablemente, aquí algunos de ellos se han manifestado. Señala que, desde ese punto de vista, extraña que se fije, e incluso en el acuerdo o como parte del acuerdo, que esto no puede aprobarse sin el compromiso de que tiene que haber un protocolo. Indica que está bien la herramienta y la seguridad les puede garantizar un montón de cosas, pero si efectivamente no hay un protocolo fijado en la herramienta, podrían estar dando un paso del cual se podrían arrepentir.

El Presidente subrogante indica que la Mesa y el equipo técnico preparará una propuesta que incluirá un protocolo. Respecto a lo expuesto por el Senador Reginato, le parece correcto, pero debe incluir, en la posible solución que generen, un protocolo sobre la gente



que participará y, lo más importante, que ese protocolo será votado por la Plenaria, porque es la Plenaria la que finalmente acuerda cuáles son las características de la propuesta que trabajarán, por tanto, eso está resguardado.

El Senador Gutiérrez señala que como firmante del primer proyecto apoya el proyecto que ha presentado la Mesa, porque es una propuesta que tiene todos los puntos fundamentales que se han tomado y, por lo tanto, están en una posición positiva al respecto y confía que rápidamente se va a hacer ese protocolo y que vuelva a la plenaria para saber qué harán. Manifiesta que le gusta mucho la analogía que es muy simple ¿Cómo lo que hacían en la sala Valentín Letelier se hace *on line*? Ahí si habían invitados, si tomaban la palabra se les decía que no podían hablar, ese tipo de cosas son naturales y no hay que complicarse por estar en este medio.

El Senador Bustamante agradece a los/as 15 senadores/as que hicieron la propuesta, también agradece a la Mesa por sus proposiciones y al resto de la Plenaria con las observaciones que nutrieron la propuesta que nace en el espíritu de acercar el órgano Senado Universitario, porque se debe a la comunidad universitaria. Opina que es fundamental un punto respecto a la matrícula y el debate social, hoy eso hace mucho sentido a la comunidad universitaria y, así como se dice que la Universidad trajo la informática a Chile, confía en que dentro de la Universidad y con el gran equipo técnico del Senado, tienen la logística y gente experta para eso, sin duda el trabajo se hará con mucha calidad. Le parece que el hecho de acercar el Senado a la comunidad universitaria los engrandece, por lo que se siente muy orgulloso, respeta el trabajo de los/as senadores/as porque sabe lo que significa, a pesar de que a veces tienen diferencias hay un trabajo serio y de calidad que requiere un gran compromiso. Por tanto, valora eso y le enorgullece que puedan mostrarle eso a la comunidad universitaria. Apoya la propuesta y agradece las observaciones por mejorarla y espera que voten pronto y muy prontamente estén con la plataforma funcionando.

La Senadora Galdámez manifiesta que se tomará unos minutos para intentar explicar cuáles son los comentarios que en lo personal le surgen respecto a esta iniciativa. Señala que es abogada y eso implica que estas decisiones, o propuestas, como abogadas/os las miran mucho, en su Facultad, por ejemplo, los exámenes de grado de cualquier naturaleza que sean, no se graban, hay público también que pueden solicitar asistir a las sesiones, que solicita expresamente asistir y se habilita un espacio para que puedan estar. Comenta que ha estado en títulos de pregrado, de títulos de abogado, de doctorados, pero no hay grabación de esas sesiones. La segunda cosa es que no cree que este sea un debate sobre la transparencia, son funcionarios/as públicos/as, el Art.Nº8 de la Constitución dice que son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos, ese es el principio de transparencia que está en la Constitución, la publicidad de los actos y la publicidad de los fundamentos de esos actos y esa es la línea que marca la Constitución de 1980 y en materia de transparencia. Manifiesta que no están discutiendo si están a favor o



en contra de la transparencia, están obligados a cumplir con el deber de transparencia. El debate es identificar qué problemas podría acarrear una transmisión en línea, porque la participación que se producía en la Sala Valentín Letelier, es diferente a la que se produzca en el marco de esta plataforma y es importante debatir qué problemas puede acarrear y qué cosas buenas puede tener, porque las tiene, pero también tiene algunas complicaciones. Comenta que hoy día en la mañana la citaron a informar un proyecto de ley en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados y fue citada, le llegó un correo electrónico y un contacto de *WhatsApp* de un asesor de la Comisión a quien tuvo que contactar antes de la sesión y él le mandó a su *WhatsApp* una invitación de *Zoom* con una contraseña, con sala de espera y cuando la sesión inició se incorporó. Indica que no era la única expositora, también había otros profesores/as de la Universidad de Chile y todos los demás estaban sin acceso a micrófono y nadie usó el chat, fue una sesión larga sobre la disminución del número de diputados y senadores, como una medida para el mejor funcionamiento del Congreso, reducir gastos, etc. Había mucha opinión de muchos senadores y diputados, los expositores estaban inhabilitados, porque iban a hablar sobre una visión jurídica del proyecto de ley. Ese es el Congreso, donde se discuten asuntos de interés nacional, no son asuntos que interesen a un sector solamente, sino que son asuntos que les interesan a todos/as. La obligación que se establece en el Art.Nº16 del reglamento que las sesiones del Senado Universitario deben ser públicas o abiertas para la comunidad universitaria, la moción e indicaciones que se presentan están bien, van en la dirección de asegurar esta cuestión, sin embargo, le preocupa que han estado en espacios donde han aprobado cosas, ha decidido cosas sobre la marcha, y se refiere a su Facultad, pero no han decidido el reglamento ni el protocolo, discuten entre 30 o 40 abogados sobre cómo opera la excepción, es decir, ha sido complicadísimo. Manifiesta que no está en cuestión la transparencia, lo que está en cuestión es la protección de los derechos fundamentales de las personas que participan del Senado y segundo proteger la propia Universidad, los intereses de la Universidad en cuanto que hay discusiones que son propias de la esfera de sus actuaciones y hay muchas entidades que están observando lo que hacen y tienen una responsabilidad también con la Universidad en esa materia, por eso su propuesta fue, desde el principio, una Comisión que revise en detalle las implicancias, riesgos y las cosas positivas que pueden provenir de eso. Señala que estas cosas se deben reflexionar en todas las dimensiones y consecuencias y no necesariamente de la óptica de la mala fe, pero sí protegiendo la calidad, los datos sensibles, la protección de datos personales y derechos fundamentales que están en juego.

El Senador González felicita el tono de esta Plenaria que es muy distinto al de la semana pasada, dice que es importante llegar a acuerdos en una materia como esta, que es muy relevante para la Universidad y las instituciones públicas en general. Expresa que tendría ojo con ciertas cosas que se han dicho y visto entremedio. En primer lugar, queda pendiente definir, posterior a la votación de la propuesta y de la Plenaria, tener cuidado con ciertos arbitrios que toman en base a decisiones que no están estipuladas en ningún reglamento,



por ejemplo, hasta qué punto es improcedente cuando los reglamentos hablan de la voz de los invitados que no se pueda opinar en un chat, esas cosas no están del todo definidas y sería bueno al menos darle una vuelta. En segundo lugar, señala que no es abogado como la senadora Galdámez, pero le gustaría plantear esa duda, porque no lo tiene claro y sería bueno aclarar en qué minuto no se puede hacer eso, como dijo el senador Reginato, son riesgos que se toman y está contento de que los puedan tomar como institución, con los resguardos que merece y con los protocolos adecuados para su buen funcionamiento. En tercer lugar, plantea que es súper relevante, en el contexto global de coronavirus donde las instituciones públicas y los gobiernos han emitido absoluta comprobación de la relación entre datos, información y democracia, que ese vínculo hoy día también se hace propio. Plantea que, si bien no está en discusión los principios de transparencia, sí está en discusión cómo hacer que sean más transparentes y abiertos los órganos públicos y el órgano del Senado en particular. En su opinión, más que la cosa en sí misma, es la formulación o procedimiento para que un principio sea más cabal, que es relevante, a propósito de eso de que en la Universidad de Chile las señales no se limitan a esto, se puede ver en diversas otras materias. Agrega que es importante que hayan tomado el peso en la discusión a los derechos de imagen, porque fue interesante que aparecieran cuando les correspondía como representantes, pero no en el caso cuando, por ejemplo, todavía para estudiantes de postgrado hay académicos que piden cámaras para fiscalizar las pruebas.

La Senadora Fresno señala que, en la línea de la Senadora Galdámez, indica que no es abogada, pero sí es muy celosa de su privacidad, por eso vuelve a la necesidad de conocer previamente un protocolo y que fuera una Mesa de Estudio, porque por más expertos que haya, ningún protocolo va a resguardar y asegurar los derechos de privacidad e imagen. La transmisión por cualquier plataforma se tiene la certeza de como empieza, pero nunca de cómo y dónde termina, probablemente los más jóvenes están acostumbrados a su exposición mediática, porque usan redes sociales en forma habitual y suben fotografías de su vida. Eso no le parece malo, pero hay gente que no le gusta y los pone en problemas y aprietos, los más jóvenes deben tener claro lo que es un *deepfake* y es una de las consecuencias que pueden tener si no hay un buen resguardo, una forma y protocolo. Reitera que en las plataformas saben cómo empiezan las cosas, pero nunca cómo ni dónde terminan, ese es el resguardo que pide.

La Senadora Berríos señala que su postura va por considerar que no están preparados para esto, está en franca minoría y la mayor parte de los argumentos fueron inspiradores, que sea transparente, público y que todos conozcan, cómo podría oponerse a alguien que quiso ser Senador Universitario y participar del debate, que eso no sea así. Dice que, sinceramente, no están preparados, los argumentos que dio la senadora Galdámez la representan, después “*el ahí se ve*”, va viendo con la edad que nunca es así, en este caso es forzar un poco lo que se ha escrito por los legisladores el 2006 o 2007 cuando dijeron que las sesiones del Senado eran públicas, porque estaban pensando en algo público presencial, que es bien distinto, no



sabe si contemplaron o imaginaron que iban a estar debatiendo el concepto de público en el sentido de una transmisión *on line* digital, que no solo le preocupa que pueda ser distorsionada, como decía la senadora Fresno, sino que porque abarca o involucra personas que a lo mejor no deberían escuchar, o participar de discusiones que son de riqueza o preocupación interna de la Universidad de Chile, como hace un rato veían la situación económica u otras y no basta con que *on line* es muy difícil restringir, es bastante engorroso y, además, hay una presión de personas que están observando, no es lo mismo lo que la senadora Galdámez relataba, no solo en el aspecto de procedimiento, sino que a ella la invitaron, porque la Comisión quería saber su opinión, que no es lo mismo a que se sumen personas que no necesariamente son los que esperan para discutir o enriquecerse sobre alguna postura. Expresa que la Comisión que integra sobre docencia e investigación, todas las semanas tiene invitados de la comunidad a participar y si alguien, como les ha ocurrido, quiere ser partícipe de las reuniones es bienvenido, pero se planifica, no es una cosa que ocurre o depende de lo aleatorio o del interés que pueda haber de la comunidad sin un plan, el propósito es legislar, trabajar y debatir, no sabe si eso es mejor en el estado actual de control de la tecnología y eso los puede ayudar.

La Senadora Bonnefoy agradece el tono de la Plenaria y las posiciones que se han expuesto y hace una precisión, en el sentido que en vez de utilizar la palabra publicidad se utilice la palabra difusión, porque en realidad es lo que harían, no harán publicidad del Senado ni de la transmisión si eventualmente eso ocurre, sino que difundirán el hecho que son dos conceptos distintos.

La Senadora Lamadrid señala que le pareció interesante la exposición de la Senadora Galdámez y opina que los posiciona en el problema real ante el cual están, el deseo de conservar los niveles de transparencia que tenía el Senado antes de la pandemia, en que se podría visitar libremente la sala Valentín Letelier, con las naturales limitaciones materiales del tamaño de la sala, pero eso cambia completamente ahora, por una parte, ahora están explorando que hay otras posibilidades de abrir esta sesión a la comunidad y hay que reconocer que el hecho social de reunirse como Senado, en la medida que están en una sesión virtual y que la tecnología les ofrece posibilidades distintas, cambia y, por lo tanto, las normas que fueron válidas para el funcionamiento en la Sala Valentín Letelier presencialmente, no se traducen espontánea y libremente para el funcionamiento virtual, es necesario ver y evaluar todos los cambios y posibilidades que este medio les ofrece y de acuerdo con eso, ver cómo normar la convivencia y conservar el espíritu de transparencia, el espíritu de mantener el Senado abierto a la comunidad universitaria, pero sin embargo mantener la discusión interna dentro de los límites de quienes integran el Senado. Por lo tanto, la verdad es que estando de acuerdo en la idea básica de que es conveniente ver cómo abrir las sesiones a la comunidad, sería preferible que eso se viera en una Comisión, porque hay mucho más que debatir respecto a cómo exactamente se quiere normar esto y no es algo que se pueda resolver de un momento a otro, hay que pensarlo más profundamente y evaluar



las posibilidades. Agradece el esfuerzo que hizo el Vicepresidente que los retrotrajo a que esto debía abrirse a la comunidad universitaria y resituó la discusión, por lo tanto, han podido reflexionar y por eso la presente sesión ha sido más calma y dialogante, que es como tiene que ser. Indica que esa sería su posición, que es bastante cercana a la de la Senadora Berríos.

La Senadora Huaquimilla señala que hay otros mecanismos distintos a la plataforma Zoom y que se utilizan en la Universidad, por ejemplo, el Instituto de Salud Pública tiene salas habilitadas *on line* en las cuáles los moderadores pueden aceptar quiénes ponen la pantalla, quiénes pueden opinar, etc., en esa modalidad, el problema que tuvieron ahora en esta sesión puede ser resuelto. Eso para tener cierta claridad respecto a que las plataformas pueden mutar según la función que cumplen. Por otro lado, el argumento que daba la Senadora Galdámez, sobre la exposición de un examen de título que es de interés privado, tiene interés el estudiante y los profesores que están tomando el examen de lo que ocurre ahí, en cambio este es un acto de interés público y de un organismo del Estado que en este caso es la Universidad de Chile y su Senado Universitario, entonces cabe señalar que cuando se habla de publicidad, se debe precisar que hay dos conceptos distintos, uno es la transparencia y otro es la publicidad y en la publicidad hace menciones explícitas dentro de la Ley N°18.575, que es la Orgánica Constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado, por lo tanto, también los rige, están en un estatuto especial, tienen cierto grado de autonomía universitaria, pero los principios rigen para toda la administración del Estado. Agrega que la publicidad de que los actos sean públicos y eso implica en buena parte que lo conozca la comunidad, uno de los principios que rige la administración del Estado es la participación ciudadana y la gestión pública. Evidentemente en este organismo no tendrán ese espacio de participación ciudadana, pero hay una interpretación de estos principios a la luz de lo que se está discutiendo y llevaría a pensar que hay que tomar los resguardos y, de hecho, la propuesta original lo consideraba porque planteaba que fueran plataformas oficiales y hubiera materias reservadas. Como un ejemplo concreto, considera que las Plenarias con materias que son reservadas, discusión de presupuestos, etc., podría esa parte de la transmisión ser grabada, pero no transmitida en vivo y el resto de la sesión, las materias no reservadas, que sean transmitidas en vivo. Hay soluciones, pero lo que se debe resguardar es que se mantenga el espíritu original de esta propuesta, que lo que busca en el fondo es que se pueda cumplir la obligación de una institución como de la que son parte y de un organismo como es el Senado Universitario.

El Senador Basso señala que el protocolo que se genere o los protocolos que se puedan generar van a tener implicancias directas respecto de lo que sucede, no se puede, por lo tanto, aprobar ahora que va a ser público sin discutir primero el protocolo, expresa que, si está obligado a aprobar de inmediato que esto sea público y después hacer un protocolo, tendrá que rechazar.



La Senadora Galdámez dice que sobre los exámenes y solo para puntualizar, no dice que sea igual que un examen, porque no es igual evidentemente, sino que en un examen normal no hay registro de la actividad, asisten, escuchan y salen. No se graba, porque se le está imponiendo una carga a ese estudiante que está dando un examen, cuando su examen va a ser grabado, si estudian en un tiempo normal ese examen no sería grabado. Como segunda idea, Consejo Universitario y otros órganos de la Universidad, cuyas decisiones derivan en el Senado Universitario, no deberían ser consultados a la Contraloría Interna, no debería ser consultado, además, de la Dirección Jurídica universitaria, eso para hacerse cargo, no de lo que no se debe hacer, sino para tomar resguardos seriamente para defender los intereses de la Universidad, preservando la idea del carácter público de las sesiones del Senado Universitario para la comunidad universitaria.

El Presidente subrogante indica que el Senado no le preguntará al Consejo Universitario, pero están todos muy conscientes de la importancia que tienen sus decisiones para la Universidad. Pregunta a los/as senadores/as que se votará la propuesta modificada que planteó la Mesa que es básicamente el espíritu que planteó la senadora Bottinelli.

La Senadora Bottinelli expresa que le parece que la última propuesta que hizo la Mesa está completamente en el ánimo de los principios que animan la propuesta original, va casi por la misma dirección de lo que plantearon con el grupo de senadores.

Le aclara al senador Basso respecto del punto que plantea sobre el protocolo que, justamente, esta adecuación que se hace en la propuesta, es el párrafo 2 se puntualiza a proposición de lo que planteó el Senador Gamonal la semana pasada, que la modalidad vuelve a la Plenaria y efectivamente la modalidad que promueva la Mesa la determina finalmente la Plenaria, porque vuelve a la Plenaria para ser votada, así que pueden participar y le parece que la Mesa va a abrir eso, por ende, son los senadores/as los que dirimen si dirimen los protocolos, etc., eso queda claro en la propuesta. Le parece muy bien votar ya.

La Senadora Peñaloza señala que le pareció relevante la última aclaración, que no es que vayan a aprobar un protocolo que salga por debajo de la mesa.

El Senador Basso pregunta que, si el protocolo no les gusta, podrán rechazar de nuevo o van a seguir buscando un protocolo eternamente.

La Senadora Peñaloza responde que se puede aprobar o rechazar el protocolo.

El Senador Basso consulta qué pasa si se rechaza.

La Senadora Peñaloza responde al senador Basso que se tendrá que hacer otro. Indica que se tiene que llegar a acuerdo en un protocolo, no pueden implementar un protocolo que a nadie le guste.



El Presidente subrogante señala que desde la semana pasada había una sensación de que había una controversia muy importante, donde se contraponían criterios muy opuestos a una discusión, felicita por el elevado nivel de la discusión de hoy día muy contrario a la semana pasada. En ese mismo espíritu de encontrar la herramienta más adecuada que haga funcionar la propuesta que se votará, se puede tomar de la misma forma profesional y seria como lo ha hecho la Mesa todo este tiempo, no le pide confianza al senador Basso, pero la Mesa puede trabajar y le ofrecerá a la Plenaria una alternativa y será finalmente la Plenaria quien decida lo que ocurrirá.

No hubo comentarios ni observaciones.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *“La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de la Senadora Bottinelli y otros/as 15 integrantes del SU en orden a transmitir en vivo las Plenarias del Senado Universitario a la comunidad de la Universidad de Chile*, con excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas. Para esto, la Plenaria mandata a la Mesa del SU para que determine la herramienta tecnológica que cumpla con dicho fin procurando el mejor desempeño y adecuado funcionamiento del SU. Esta propuesta será presentada por la Mesa al Plenario para su pronunciamiento.*

El presente acuerdo se aplicará durante el periodo de funcionamiento extraordinario del Senado Universitario producto del brote de COVID – 19 en nuestro país, razón por la cual la Plenaria acuerda modificar el punto II.5 del Protocolo de funcionamiento extraordinario del Senado Universitario, agregando como medida la publicidad la transmisión, en modalidad en línea, de las sesiones plenarias del Senado Universitario para su comunidad universitaria. Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

La Senadora Silva consulta si se puede agregar un plazo y exponer en la redacción qué se hará van a hacer mientras tanto, de modo que nadie más se puede sumar en el intertanto se resuelve el protocolo, por lo menos poner un plazo en el cual la Mesa presentaría o en el cual el Plenario discutiría el protocolo propuesto.

El abogado Fuentes recomienda no agregar un plazo, porque atenta a que la generación del protocolo y eventualmente la búsqueda de una plataforma se condiciona a terceros, razón por la cual se deberían obligar a incumplir plazos está condicionado que la Mesa cumplan, entonces deben cumplir más con la condición, que con el plazo. En ese sentido recomienda no agregar un plazo.

La Senadora Galdámez pregunta que de aprobarse esta decisión cuándo entra en vigencia.



El Presidente subrogante responde que una vez que tengan el protocolo establecido y la Plenaria haya decidido y aprobado el protocolo y las modificaciones correspondientes.

El abogado Fuentes señala que el acuerdo es claro, en el sentido de que se condiciona la implementación al pronunciamiento próximo de la Plenaria respecto a la propuesta que haga la Mesa.

No hubo más comentarios ni observaciones.

Efectuada la votación las senadoras y los senadores Alvarado, Bonnefoy, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Campos, Cornejo, Figueroa, Gamonal, González, Gutiérrez, Hinojosa, Huaquimilla, Lamadrid, López, Montes, Peñaloza, Raggi, Scherping, Silva, Tralma y Unda votan por la alternativa 1 (total 21). Los senadores Basso, Berríos, Fresno, Galdámez, Morales, Núñez, Ortega (total 7) votan por la alternativa 2. Se abstiene el senador Reginato (total 1).

ACUERDO SU N°083/2020

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de la Senadora Bottinelli y otros/as 15 integrantes del SU en orden a transmitir en vivo las Plenarias del Senado Universitario a la comunidad de la Universidad de Chile, con excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas.

Para esto, la Plenaria mandata a la Mesa del SU para que determine la herramienta tecnológica que cumpla con dicho fin procurando el mejor desempeño y adecuado funcionamiento del SU. Esta propuesta será presentada por la Mesa al Plenario para su pronunciamiento.

El presente acuerdo se aplicará durante el periodo de funcionamiento extraordinario del Senado Universitario producto del brote de COVID – 19 en nuestro país, razón por la cual la Plenaria acuerda modificar el punto II.5 del Protocolo de funcionamiento extraordinario del Senado Universitario, agregando como medida la publicidad la transmisión, en modalidad en línea, de las sesiones plenarias del Senado Universitario para su comunidad universitaria.

El Senador Ortega indica que respecto lo que decía la senadora Bonnefoy hace un rato, que con el enlace cualquiera puede votar, basta con que pongan el mail de los senadores/as y aparecen sus votos, no da ninguna seguridad en hacer una votación enviando un enlace por el chat.



La Senadora Peñaloza señala que el tema se evaluará.

El Presidente subrogante cierra el punto.

3.- Informe de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas sobre las Observaciones generales al Reglamento de Campus. Primera parte. Expone: senador Luis Montes Rojas. (60 minutos).

El Presidente subrogante respecto al siguiente punto de tabla ofrece la palabra al Senador Montes.

El Senador Montes saluda a los invitados que asisten a la sesión para atender este punto, especialmente los Vicedecanos/as, la Subdirectora del Instituto de la Comunicación e Imagen, los representantes del Campus Juan Gómez Millas, que tienen especial interés en el trabajo que han estado desarrollando, campus en el cual han puesto mucha atención para poder desarrollar el trabajo que pasarán a presentar.

Señala que este trabajo se desarrolló a partir de una solicitud de informe que hizo la Plenaria N°509 del Senado Universitario donde se mandata a la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas la realización de un informe sobre propuestas de modificación al Reglamento de Campus y, en ese sentido, hacen una pequeña historia respecto a la discusión y la aprobación de este reglamento, que correspondió al período entre el 2012 y 2013, promulgado el 31 de diciembre de ese mismo año mediante un decreto universitario por parte de la Rectoría de la Universidad.

Este trabajo se realizó por la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas que preside, acompañado del senador Daniel Burgos como Secretario y los senadores Hinojosa, Peñaloza, Reginato y Valenzuela, también considera en el trabajo a los senadores que participaron temporalmente, la senadora Silva y el senador González que no alcanzaron a ver concluido el informe, pero que fueron parte importante de las discusiones que se llevaron a cabo.

Manifiesta que a esta Comisión fueron invitados el Prof. Pablo Oyarzún, en su calidad de Director de Iniciativa Bicentenario, el Sr. Víctor León, como Administrador del Campus Eloísa Díaz, en su sección Química y Odontología, el Coordinador del Campus de Medicina el Sr. Moisés Elgueta, la Sra. Ximena Poblete, como Directora Económica Administrativa de la Facultad de Ciencias Agronómicas del Campus Sur, la Administradora del Campus Juan Gómez Millas la Sra. Loreto Urrutia y la Presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, señorita Emilia Schneider y la Presidenta de la Federación Nacional de Funcionarios de la Universidad de Chile, la señora Myriam Barahona.

Entre los documentos que fueron analizados se cuenta el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General de Facultades, la propuesta de Modelo de Gestión Integrada aportada por el Vicedecano Raúl Atria, a quien agradece públicamente, el Informe de Reglamento de Campus realizado por el senador Daniel Burgos y otros, en la cohorte anterior del Senado Universitario y el catastro de



propiedades, bienes e inmuebles de la Universidad, aportado por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

Recalca que las invitaciones que fueron realizadas a las personas anteriormente citadas también incluyen al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y al Prorrector de la Universidad, quienes se excusaron por motivos de coincidencia de su agenda o la fecha de invitación, y no pudieron asistir a las conversaciones que llevaron a cabo en la Comisión, pero las invitaciones les fueron extendidas en reiteradas oportunidades.

Asimismo, esto generó dos documentos por parte del equipo jurídico del Senado Universitario, la minuta jurídica N°28 y la opinión jurídica N°193 por las cuales agradece el trabajo de Raquel Águila, el abogado Ariel de la Maza y el abogado Gustavo Fuentes, quienes apoyaron a la Comisión en consistentes análisis jurídicos sobre las eventuales inconsistencias del Reglamento General de Campus respecto a otros reglamentos y del propio Estatuto de la Universidad.

El mandato de la Mesa fue realizar un informe respecto de potenciales modificaciones y el trabajo de la Comisión fue dividirlo en dos partes, la primera donde se conocen las observaciones al reglamento y una segunda que detallará posteriormente y se realizará a partir del levantamiento de ciertas indicaciones que puedan surgir de esta presentación, para luego proponer posibles modificaciones al Reglamento de Campus. Señala, como una primera observación, que a la fecha no se ha constituido ningún Campus bajo este reglamento, a pesar de su promulgación el año 2013. En ese sentido, es una cuestión bien relevante dado que tienen una ley que no ha podido pasar a ser ejecutada, un reglamento que no ha tenido ejecución alguna y los Campus que conocen de la Universidad no se han organizado de acuerdo con esa reglamentación.

Se aprecia que este reglamento existe un principio territorial y de ordenamiento administrativo que subyace a toda la norma y que, de alguna manera, va a determinando la forma en que el reglamento está organizado. Al mismo tiempo que la vinculación que se propone entre las unidades, no necesariamente está dirigida hacia el cumplimiento de objetivos que digan relación con la proyección de la actividad académica y la vida universitaria, sino más bien con la mejor administración de recursos.

Las dificultades para la puesta en marcha del reglamento podrían radicar en la voluntariedad, dada la cantidad de voluntades que deben aunarse para la promulgación de un campus, por lo que la Comisión opina que las complejidades que existen para acordar ciertas situaciones, están determinadas por cuestiones de carácter territorial, por el uso y la naturaleza de los espacios, además de cuestiones presupuestarias, que no necesariamente se zanjaron con anterioridad a la expresión de esa voluntad.

Finalmente, como observaciones generales se advierten también complejidades en la potencial administración una vez que los campus se hayan puesto a funcionar a partir de la reglamentación y, por lo tanto, analizaron la naturaleza, las funciones y las autoridades en las que estas radican.



Sobre los objetivos, si bien se reconoce que el reglamento establece un objetivo primordial que es preciso y funda el texto, la Comisión considera que adolece de otros objetivos que deberían constituir un estímulo para la conformación del campus. Agrega que tampoco establece un mecanismo que permita la definición de esos objetivos y a juicio de la Comisión esa definición debe radicar en una etapa previa al trabajo, cuando se propone el estatuto de la Universidad se hace para promover un contraste respecto al propio reglamento. Si se atiende al Estatuto, este dice que *“las unidades académicas podrán conformar campus de administración compartida, comunidades funcionales de carácter territorial que constituirán mecanismos e instancias de coordinación designando a un administrador común, el objetivo primordial de los campus será compartir y optimizar el uso de los recursos académicos, técnicos y administrativos de las unidades que lo integran en procura del mejor cumplimiento de la misión institucional en el marco de los lineamientos generales estratégicos de desarrollo emanados del Senado Universitario”*.

El título uno del Reglamento General de Campus, si bien comparte casi con exactitud la segunda parte del párrafo, en su primera sección dice: *“El campus es un espacio territorial delimitado destinado al quehacer universitario e instituido y regulado como tal conforme a este reglamento, deberá estar integrado por una o más Facultades o Institutos”*. Por lo tanto, ese principio territorial que, de alguna forma se había identificado en las observaciones generales, se ve claramente expresado en la diferencia entre los dos acápite, tanto del reglamento como del Estatuto.

Sobre la creación de un campus y la lógica territorial, el reglamento, a través de su Art. N°4, describe muy claramente los procedimientos a seguir y lo expresa de la siguiente manera: *“Se deben conjugar todas las voluntades de las siguientes autoridades: los/as Decanos/as, los/as Directores/as de Institutos de Rectoría, el propio Rector de la Universidad, el Consejo Universitario y el Senado Universitario”*, no es que algunas de esas voluntades deben conjugarse sino que deben conjugarse todas y, en ese sentido, considerar que los/as Decanos/as también deben asentar sus decisiones, no en un carácter personal, sino dependiente de la expresión propia del Consejo de Facultad, toda esta situación lo que hace es disipar la fuerza de la acción y las posibilidades de concreción de esta estructura administrativa. Respecto a la conformación de campus y la lógica territorial, conocen la forma en que la Universidad ha crecido y se ha desarrollado y esa dispersión territorial es una característica propia de la institución, al mismo tiempo eso determina que no solamente se enfrentan a una manera, o fórmula de organización, sino una enorme disparidad que se expresa en la manera en que se organizan, no solo las Facultades, sino que aquello que han denominado campus en la práctica. El actual reglamento no reconoce la situación de la Universidad, esa característica que parece ser insoslayable y que al contrario debe favorecerlos, impide los procesos integrativos y, por lo tanto, lo que hace es obligar a establecer vínculos entre unidades disgregadas y aisladas cuyos criterios no están establecidos en la reglamentación y ahí pone el ejemplo de lo que sucede con del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, y su relación con Campus Sur, porque ni siquiera hay un objetivo de carácter territorial expresado en la cercanía que podría tener ese



Instituto con el Campus Juan Gómez Millas, sino más bien hay un criterio de carácter académico por ciertas relaciones que se proponían entre Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos y algunas Facultades ubicadas en Campus Sur.

En consecuencia, si los objetivos y acciones atribuidas y acordadas para un campus son precisos, efectivamente la dispersión territorial no debiese ser un impedimento para la configuración de esta unidad organizativa, una de las cuestiones más importantes que de alguna manera identifica la Comisión es una etapa pre conformación del campus, o una etapa proto campus, o como se le pueda denominar posteriormente. Se advierte que muchas de las dificultades para la conformación de los campus tienen como origen la ausencia de una etapa anterior, donde necesariamente se den algunas definiciones sobre cuestiones de carácter territorial, así como también como identificar y fortalecer los vínculos funcionales entre unidades que, por ejemplo, no comparten un territorio. Asimismo, para aquellas unidades que comparten un territorio, y en eso Juan Gómez Millas es un ejemplo más que decidir, se debe llevar a cabo un levantamiento de la información acerca de la historia, del uso, de las costumbres respecto de los espacios, acordándose también la correspondencia de los espacios comunes y aquellos que son propios de las unidades y que es el principio fundamental de este reglamento, la identificación de esos espacios que corresponden al campus y aquellos que son propios de cada unidad.

La comisión opina que se debe acordar en esta etapa el presupuesto del campus, considerando tanto los aportes que son de carácter institucional como los proporcionales que correspondan a las unidades que son participantes y, dada esa consideración, es que implicaría la participación, tanto de unidades locales, como del nivel central de la Universidad.

Sobre la gobernanza, saben que las funciones son de carácter ejecutivo y normativo y, por lo tanto, las unidades académicas al conformar un campus de administración compartida deben asumir acciones orientadas al funcionamiento de éste, sin embargo en el actual reglamento ese carácter no queda suficientemente diferenciado, cuando se analizan cada una de las acciones y funciones que sean adscritas al Presidente de Campus, o administrador, no necesariamente se puede reconocer si esas funciones residen en uno, o en otro, y tampoco queda claro ante quien se rinde cuenta de esa gestión, entonces no es evidente que el reglamento cautele una clara dependencia jerárquica sobre la forma de funcionar entre autoridades y los órganos, definiendo para cada uno sus respectivas responsabilidades y para eso proponen el siguiente acuerdo, sacado del reglamento, que mientras al Presidente del Consejo de Campus le corresponde dirigir y supervisar la labor del Administrador de Campus, el Consejo de Campus también supervisa el funcionamiento de la administración. Mientras el Administrador de Campus debe ocuparse del debido mantenimiento y cuidado de los espacios comunes del campus, el compartir la función de supervisar las acciones del administrador de campus, diluye la responsabilidad de esta función y, por lo tanto, ese ejercicio que se hace sobre este ejemplo puede realizarse sobre otros que están dispuestos en el mismo reglamento.



Sobre la resolución de conflictos, el reglamento ya plantea en su propio articulado potenciales conflictos que pueden generarse entre el campus y las unidades que lo conforman y ese mismo Consejo de Campus podría ser, en algunas ocasiones, el lugar donde estos se diriman. En el Art.N°03 del Reglamento *“Las facultades, institutos u organismos adscritos a las unidades ejecutivas centrales que estén dentro del espacio territorial del campus, conservarán todas sus atribuciones legales y reglamentarias, deberán procurar que no se realicen actividades que se afecten negativamente al quehacer universitario en el campus, cualquier desacuerdo grave en este ámbito será resuelto por el Rector o la persona que este delegue mediante el procedimiento establecido en el inciso 2° del Art.N°18 del reglamento”*. Indica que es interesante, porque el artículo los lleva inmediatamente a un ejemplo, cual es, qué pasaría si hay una actividad de esparcimiento en un campus donde se afecten, por ejemplo, las actividades de carácter académico que se están desarrollando y sí, efectivamente, eso u otras cuestiones que tengan que ver con el presupuesto, el pago de los insumos básicos, puedan desencadenar un desacuerdo grave que inmediatamente va a ser derivado al Rector, por cuanto el Consejo de Campus no necesariamente debe resolverlo. A ese respecto, lo más importante del articulado es que la noción de ese acuerdo no está definida y, por lo tanto, no se sabe hasta qué punto las competencias de Consejo de Campus pueden o no zanjar ciertas cuestiones. En opinión de la Comisión sobre ese punto, también dice relación con el vínculo que el campus debe establecer con los órganos superiores, en el caso del Consejo Universitario en tanto órgano ejecutivo *“que cumple su labor atendiendo a las necesidades de la Universidad ocupándose de su desarrollo de acuerdo a las políticas y estrategias del Senado Universitario y el Senado Universitario en tanto órgano normativo y estratégico de la Universidad”*.

Respecto del presupuesto de la administración, el actual reglamento no aborda con claridad la elaboración del presupuesto, no determina el modo en que este se construye de tal modo que le permita ejercer las funciones delegadas por las unidades académicas que lo conforman y esto, como se propuso anteriormente, podría ser abordado en una etapa anterior a la conformación de los campus en donde se determine tanto el presupuesto general, como la aportación proporcional de las unidades participantes y, fundamentalmente, estableciendo un centro de costos asociados a la unidad funcional campus dependiente del Presidente del Consejo como responsable de esta unidad funcional. Como se dijo, el reglamento debe establecer claramente la estructura jerárquica de la unidad determinando su dependencia en cuanto a aspectos administrativos.

Del análisis general el trabajo de la Comisión concluye que hay elementos que sugieren la modificación de Reglamento de Campus y eso dice relación con las siguientes tres cuestiones fundamentales:

Potenciar una etapa anterior a la conformación de campus donde se puedan delimitar aquellos espacios comunes, diferenciándolos de los espacios propios de cada unidad donde se establezca el financiamiento compartido y fundamentalmente poder disolver todo conflicto previo que entorpezca el camino a su puesta en marcha.



En segundo término, reordenar las funciones y atribuciones, tanto para el Presidente como para el Consejo de Campus, para dar viabilidad a la gobernanza y el establecimiento de una relación jerárquica que permita el correcto ejercicio de la administración.

Finalmente se considera imprescindible dotar al reglamento de objetivos y fines que subordinen la lógica territorial existente a una lógica de carácter funcional en coherencia con el estatuto de la Universidad, del Plan de Desarrollo Institucional y de las políticas emanadas por el Senado Universitario, aspecto que no necesariamente se observa en el actual texto, en ese sentido la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas se abocará ahora al trabajo que le mandató la Plenaria y que se refiere a presentar propuestas de modificación de acuerdo a lo expresado en el presente informe, en tal sentido se propone la aprobación de esta primera parte del informe, el cual será complementado con una segunda parte, que incluirá las propuestas de modificación de acuerdo al debate generado en Plenaria.

El Presidente subrogante somete a consideración de la Plenaria ofrecer la palabra a los Vicedecanos presentes. Hubo consenso por parte de los senadores.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El Vicedecano Atria expresa sus felicitaciones al Senador Montes por su presentación sobre el fenómeno de la constitución de los campus, dice que tienen un reglamento que nunca ha sido probado en la realidad y, por lo tanto, tienen la oportunidad de hacer un mejoramiento bastante importante en el reglamento de la normativa del campus. Los campus funcionan con una especie de precariedad institucional muy marcada, en primer lugar su situación presupuestaria, y habla del Campus Juan Gómez Millas que es relativamente grande y complejo, tienen una fragilidad presupuestaria extrema y eso significa que, normalmente, tienen que desempeñarse con un presupuesto que es deficitario y eso obliga a una especie de negociación permanente de recursos para afrontar pagos que, a veces, son insoslayables, por ejemplo los proveedores externos, los pagos de los guardias, etc., esto provoca un estrés institucional muy agudo y tienen que operar a través de la Facultad que está encargada de prestar sus servicios administrativos. El campus no tiene una estructura de gestión propia, sino que tiene que descansar en la Facultad que se turna en el caso del Campus Juan Gómez Millas, para prestar esta gestión administrativa, a una de campus, que es una unidad de cuentas, pero no tiene capacidad de gestión, entonces eso complejiza enormemente la administración y el funcionamiento operativo del campus. Señala que la razón por la cual el reglamento nunca se ha aprobado, es porque el campus tiene que ser creado por el Rector, hay un acto Rectoral que crea el campus y el mismo reglamento debe establecer cuáles condiciones debe cumplir el campus para que sea susceptible de ser creado por el Rector, entre las cuales se menciona establecer el presupuesto del campus, el financiamiento del campus y ese es un punto que nunca está resuelto. La Casa Central tiene una especie de actitud poco proactiva respecto de cómo opera los recursos del campus. El proyecto



Bicentenario, una de las cosas que pedía y que comprometía a la Universidad frente al Mineduc, era presentar una propuesta que ellos le llamaban “gestión integrada de campus”. Comenta que en su momento cuando se hizo cargo de la coordinación de la administración por el año 2015, tomó contacto con Pablo Oyarzún y le dijo que estaban muy interesados en ver qué es lo que pensaba Bicentenario sobre la gestión integrada del campus y Pablo Oyarzún le dijo que tenían una consultoría externa que hizo una propuesta, pero no les gustaba y hablando con el Rector sobre el tema les dijo que por qué no preparan el grupo de Vicedecanos de Campus un estudio sobre cómo podría ser esta gestión, a eso se debe el origen de ese documento que fue una propuesta para gestionar el campus y esa es una propuesta que hizo una proyección financiera de cuanto significaría en el Campus Juan Gómez Millas para poner en marcha toda la estructura de gestión y llegaron a una estimación que era perfectamente coincidente con los datos que tenía la consultora. Señala que eso se entregó a Rectoría y se distribuyó el documento, expresa que él le perdió la vista y no sabe qué pasó institucionalmente con ese documento, pero hay una cantidad de información que reconstruye la historia campus, entrega una cantidad de información sobre cómo evolucionó la matrícula, los programas, la investigación, etc.

Opina que es muy interesante la idea de que haya una etapa anterior para entrar a definir previamente objetivos, funciones, formas de operación, gestión, órganos consultivos, órganos normativos, etc., antes de entrar a la parte final que es establecer un reglamento que es un texto. La Comisión ha hecho un trabajo muy notable y la propuesta que está presentando es perfectamente atendible. Hay varios representantes de las Facultades y de las unidades del Campus, manifiesta que están completamente dispuestos a colaborar y prestar todo el apoyo a lo que fuera posible hacer en conjunto con la Comisión o las instancias que el propio Senado determine para avanzar en esta materia. Felicita que el Senado pueda abordar el tema de la constitución de los campus, que a esta altura es urgente, porque hay situaciones que son muy problemáticas, por ejemplo, tienen un campus que es extremadamente complejo donde hay situaciones graves de tráfico de drogas, hay consumo de alcohol, una serie de asuntos que comprometen la seguridad del campus, la vigilancia, etc., de modo que es urgente tener pronto una resolución operativa clara, un reglamento que sea efectivamente un instrumento que potencie las virtualidades del campus, felicita también a la Comisión.

La senadora Berríos agradece al senador Montes y señala que el informe es muy sensato y explica bien el por qué no se ha podido implementar desde el año 2013, que sería lo deseable, pero que no tiene los recursos ni las definiciones correctas como para saber toda la gobernanza, que es tan crítica en Facultades o Unidades que por años se han diversificado y formado identidades casi feudales en cuanto a la relación con otras. Opina que esa crítica o comentario que hacen respecto a que una de las definiciones fue una entidad funcional y en la otra es de límites físicos es complejo, porque se ve que una de las cosas que más presiona un campus, comenta que lo ve en el Campus Eloísa Díaz que lo ponen como separado del Campus de Medicina, son los territorios, cuando se ingresa, de lo que más



están preocupados los guardias es de la seguridad y el territorio, de manera que es difícil, le comenta al senador Montes, esa disquisición entre los funcionarios y lo territorial, porque es un poco compleja, en general en biología la unidad morfofuncional va junta y acá un poco también.

El senador Montes señala que lo que pasa en Juan Gómez Millas y que por coincidencia están cuatro senadores que conviven en ese campus trabajando en esa Comisión, es una realidad que se ha ido dando tácitamente, que ha creado su orgánica y que el Prof. Atria conoce mucho mejor, pero la diferencia con las otras orgánicas que se ven en la Universidad son tremendas, si piensan en Andrés Bello, en el Campus donde está la Facultad de Ingeniería, que es una sola Facultad en un campus, pero en el caso de Medicina comparte territorio con el Hospital, pero al mismo tiempo la propia Facultad de Medicina se disgrega en otros campus más. Lllaman Eloísa Díaz a una conjunción de aquello que pasa entre la Facultad de Medicina y el Hospital respecto a lo que ocurre en la vereda sur donde está Química y Odontología, pero que ellos tienen su propia administración y, de hecho, como lo comentaba, compartían, por ejemplo, los estacionamientos, pero con un modo de arriendo, es impensable, o no ha sido pensado para el Campus de Juan Gómez Millas, entonces las realidades son tremendamente diversas y no solamente aquellas realidades que existen, incluso aquellas que se podrían llegar a imaginar, pensando por ejemplo en Carén ¿Se va a articular como un campus? ¿Podría funcionar de esa manera? Es evidente que en ese sentido el problema de lo territorial, que sería identificar las relaciones por cercanía, por proximidad, no necesariamente indican otro criterio que tendría que ver, por ejemplo, en el caso del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos con cuestiones de carácter académico, un criterio que opera en un lado, pero que no sabrán cómo va a operar respecto de aquello que está pasando en el centro de Santiago. La Facultad de Artes tiene varias sedes que están ubicadas en el centro de Santiago donde comparte espacio con otras unidades, cercanamente a Derecho pensando en la relación con el Museo de Arte Contemporáneo. Por eso, pidieron también el informe sobre propiedades y deslindes para saber dónde está ubicada la Universidad y quiénes son los responsables a cargo, es una información que les llegó muy recientemente y les costó mucho, pero es importante para comprender cuál es el sentido de la propia Universidad que está dado por la praxis, no por las teorías de las Universidades unitarias que se da seguramente en otras partes del mundo, sino que alojarse en la verdadera realidad de la Universidad para poder desde ahí emanar un reglamento que atienda esa diversidad.

El Presidente subrogante solicita a la Plenaria extender la sesión 10 minutos.

La Vicedecana Martínez señala que han tenido varias rondas de trabajo con arquitectos, en reuniones con el anterior Vicerrector Económico de la Universidad y entre ellos han tenido varias reuniones y la verdad es que su pregunta es dónde está alojado ese trabajo, porque no lo sabe y agradece mucho el trabajo que ha hecho la Comisión. Se mencionaba que



debería haber una cierta forma de conversaciones previas que solucionaran algunos problemas antes de establecer qué es un campus, por proximidad, por intercambio o, simplemente, porque ahí están, por lo menos Juan Gómez Millas para su Facultad, migró desde la antigua La Reina a Juan Gómez Millas y ahí se fue dando como podían el acomodo al campus, entonces no es casual que hayan muchos asuntos no resueltos, que tiene que ver con la conformación misma, el habitar en las Facultades de ese campus y lo señala por la historia de su Facultad. Pregunta qué pasa, dónde está, cómo pueden seguir revisando o trabajando con todas esas reuniones que ya tuvieron a nivel de arquitectura, paisajismo, etc. y, por otra parte, cómo recoger ese trabajo y pedir que esta reflexión sobre el campus y específicamente el Campus Juan Gómez Millas que incluso se ha formado de una manera tan aleatoria, como es la historia de Filosofía y Humanidades, que tuvo que instalarse ahí sí o sí y adecuar un edificio que había sido destinado a biblioteca y había quedado abandonado. Ahora, por fin, tienen un edificio propio, pero es un largo proceso de conformación de campus y que ha sido muy complejo. Solicita que se reúnan los Vicedecanos, los Subdirectores con la Comisión que presenta al Senado el estupendo análisis de la situación, pero sería bueno que sostuvieran una reunión en conjunto para avanzar a una comprensión mayor de la historia del campus, pero sobre todo una comprensión de la nueva realidad, el campus ha cambiado mucho, es un campus absolutamente, en gran medida, nuevo en tanto edificios, aularios, etc., entonces solicitar una reunión con la Comisión que está presentando este análisis del proyecto al Senado para ir entendiendo más el proceso que están llevando adelante.

El Senador Montes indica que los insumos son tremendamente relevantes, ya lo sabe el Prof. Atria con quien mantuvo algunas conversaciones, no de carácter formal, pero sí de carácter informal y les facilitó el informe al que hicieron referencia, que fue un insumo fundamental para el trabajo que están haciendo. Señala que no es sorpresa que a veces la Universidad carezca de la organicidad que les gustaría, es evidente que muchas de las preocupaciones que atiende Juan Gómez Millas dicen relación con los hechos que acontecieron durante el año pasado y que movilizaron particularmente la preocupación de ese campus por poner ejecución este reglamento, cuando se encontraban ya trabajando sobre ese desde el año 2018. La proposición de acercar el trabajo de la Comisión a aquello que se está realizando en Juan Gómez Millas, que sería un ejemplo muy interesante de analizar justamente en la perspectiva de la instauración de una etapa proto campus, o precampus, las discusiones que están llevando a cabo son un antecedente muy importante para ver cómo se van a producir esas conciliaciones, que deben ir realizándose no solamente en Juan Gómez Millas, sino que en otros lugares donde su naturaleza es tan o más compleja como la del campus que habitan.

Agradece los comentarios de la Vicedecana Martínez, dice que cursarán una invitación para reunirse a la brevedad para que también el trabajo pueda quedar a disposición de la Mesa y del Plenario.



No hubo comentarios ni observaciones.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *“La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar el informe “Primera parte: Observaciones generales al Reglamento de Campus” elaborado por la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas del Senado Universitario, expuesto en la presente plenaria por el Senador Luis Montes Rojas, informe el cual se entenderá como parte del acta. Las observaciones y comentarios aportadas en la presente sesión plenarias serán incorporadas como anexo al Informe. Además, y en virtud del Acuerdo SU N°097/2018 del Senado Universitario y a la primera parte del informe, la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas deberá entregar la segunda parte del informe el lunes de 14 de agosto de 2020. Esta segunda parte deberá contener propuestas de carácter específico y particular de modificación al Reglamento de Campus. Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechazo y 3: Abstención.*

Efectuada la votación las senadoras y los senadores Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Campos, Fresno, Galdámez, Gamonal, González, Gutiérrez, Hinojosa, Huaquimilla, Lamadrid, Montes, Peñaloza, Reginato Scherping, Silva, Tralma y Unda votan por la alternativa 1 (total 21). No hubo votos para la alternativa 2 ni abstenciones.

ACUERDO SU N°084/2020

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar el informe “Primera parte: Observaciones generales al Reglamento de Campus” elaborado por la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas del Senado Universitario, expuesto en la presente plenaria por el Senador Luis Montes Rojas, informe el cual se entenderá como parte del acta. Las observaciones y comentarios aportadas en la presente sesión plenarias serán incorporadas como anexo al Informe.

Además, y en virtud del Acuerdo SU N°097/2018 del Senado Universitario y a la primera parte del informe, la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas deberá entregar la segunda parte del informe el día lunes de 14 de agosto de 2020. Esta segunda parte deberá contener propuestas de carácter específico y particular de modificación al Reglamento de Campus.




El Presidente subrogante cierra el punto.

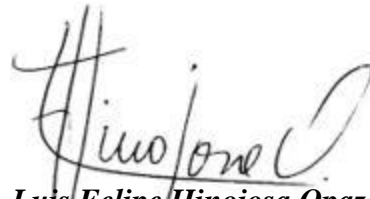
4.- Varios o Incidentes. (10 minutos). (No hubo)

Siendo las dieciocho horas con veintiún minutos, el Presidente subrogante levanta la sesión.

Leída el acta, firman en conformidad,



Carla Peñaloza Palma
Senadora Secretaria



Luis Felipe Hinojosa Opazo
Vicepresidente

CPP/Garm





UNIVERSIDAD DE CHILE
Vicerrectoría de Asuntos
Económicos y
Gestión Institucional

VAEGI (O) N°080

ANT.: No hay

MAT.: SOLICITA DESIGNAR DOS SENADORES DEL SENADO UNIVERSITARIO, REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE COLABORACIÓN, COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CARRERA FUNCIONARIA, DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Santiago, 01 de junio de 2020

A: SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL SENADO UNIVERSITARIO

DE: VICERRECTORA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Como es de su conocimiento, a través del Decreto Universitario N°0012984, de 13 de mayo 2020, se creó la Comisión de Carrera Funcionaria de la Universidad de Chile, que en su Artículo 3° prescribe que la Comisión estará integrada, entre otros, por dos miembros del Senado Universitario, representantes del personal de colaboración, designados para este efecto.

En virtud de lo anterior, vengo en solicitar a usted, tenga a bien efectuar dicho nombramiento, de acuerdo a los procedimientos internos del Senado, para los efectos de dar inicio a las actividades de la mencionada Comisión.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

Heidi Emma
Berner
Herrera

Firmado digitalmente por Heidi Emma Berner Herrera
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, st=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, l=Santiago, o=Universidad de Chile, ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoTerceros, cn=Heidi Emma Berner Herrera,
email=hberner@uchile.cl
Fecha: 2020.06.01 21:31:26 -04'00'

Heidi Berner Herrera
Vicerrectora de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

/fds.

Adj.: Lo indicado.

Distribución:

1. Sr. Luis Felipe Hinojosa O, Vicepresidente del Senado Universitario.
2. Sra. Directora de Gestión y Desarrollo de Personas (c.i)
3. Archivo VAEGI.

Maria
Magdalena
a Gandolfo
Gandolfo

Firmado
digitalmente por
Maria Magdalena
Gandolfo
Gandolfo

Fecha: 2020.05.27
15:10:45 -04'00'

**CREA COMISIÓN SOBRE CARRERA
FUNCIONARIA EN LA UNIVERSIDAD DE
CHILE Y APRUEBA SUS NORMAS DE
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

DECRETO UNIVERSITARIO N°0012984.-

SANTIAGO, 13 de mayo de 2020.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°199, de 2018, del referido Ministerio; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N°21.094, sobre universidades estatales; D.U. N°1939, de 2015; D.U. N°0044208, de 2017; Instructivo N°32, de 25 de noviembre de 2009, de Rectoría; Acta de Acuerdo entre Rectoría y representantes de la Asamblea de Mujeres de la Universidad de Chile, de 29 de junio de 2018; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1º Que la Constitución Política de la República, en su artículo 19, N°17, asegura a todas las personas: *“La admisión a todas las funciones y empleos públicos, sin otros requisitos que los que impongan la Constitución y las leyes”*.
- 2º Que, de igual modo, en su artículo 38 inciso primero, establece que: *“Una ley orgánica constitucional determinará la organización básica de la Administración Pública, garantizará la carrera funcionaria y los principios de carácter técnico y profesional en que deba fundarse, y asegurará tanto la igualdad de oportunidades de ingreso a ella como la capacitación y el perfeccionamiento de sus integrantes”*.
- 3º Que, por su parte, el artículo 43 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, señala que el Estatuto Administrativo del personal de los organismos que indica el inciso primero del artículo 21 de ese cuerpo normativo, regulará la carrera funcionaria y considerará especialmente el ingreso, los deberes y derechos, la responsabilidad administrativa y la cesación de funciones, en conformidad con las bases que se establecen en los artículos siguientes y en el Título III de esa ley.
- 4º Que, en idéntico sentido, el artículo 42 de la Ley N°21.094, sobre universidades estatales, preceptúa que los académicos y funcionarios no académicos de las universidades del Estado tienen la calidad de empleados públicos; y, asimismo, dispone que los funcionarios no académicos se regirán por las normas del Estatuto Administrativo y por las demás disposiciones legales que les resulten aplicables.
- 5º Que, en ese orden de ideas, el artículo 3º letra f) del citado cuerpo estatutario define la carrera funcionaria en los siguientes términos: *“Es un sistema integral de regulación del empleo público, aplicable al personal titular de planta, fundado en principios jerárquicos, profesionales y técnicos, que garantiza la igualdad de oportunidades para el ingreso, la dignidad de la función pública, la capacitación y el ascenso, la estabilidad en el empleo, y la objetividad en las calificaciones en función del mérito y de la antigüedad”*.

- 6º Que, pese a diversos esfuerzos realizados a lo largo del tiempo en esta casa de estudios, no ha sido posible implementar en forma satisfactoria una carrera funcionaria para el personal de colaboración de la Universidad de Chile.
- 7º Que, con fecha 29 de junio de 2018, se firmó el Acta de Acuerdo entre Rectoría y representantes de la Asamblea de Mujeres de esta Casa de Estudios Superiores, en el cual se contempló, entre otros compromisos, la conformación de dos comisiones, una sobre Carrera Funcionaria, cuyos objetivos serían la discusión y definición de propuestas de políticas que garanticen la igualdad de oportunidades para el ingreso, la dignidad de la función pública, la capacitación, la promoción y el ascenso, la estabilidad en el empleo y la objetividad en las calificaciones, como asimismo propuestas de lineamientos que propicien el incremento de la productividad y remuneraciones con bandas salariales y otra instancia, de Buenas Prácticas Laborales, que vele por garantizar un clima laboral sano, que asegure los derechos fundamentales en el trabajo, desarrollando una cultura de trabajo decente, sobre la base del acuerdo entre la Institución y sus trabajadores(as).
- No obstante, varios de los temas originalmente planteados en el Acuerdo de 2018, fueron abordados en paralelo por otras instancias universitarias, definiéndose que se trabajará con la Federación de Asociaciones de Funcionarios de la Universidad de Chile (FENAFUCH) en una Comisión sobre Carrera Funcionaria, y con FENAFUCH y el Sindicato de Trabajadores(as) a Honorarios de la Universidad de Chile (SITRAHUCH), en una Comisión de Buenas Prácticas Laborales.
- 8º Que si bien la Comisión sobre Carrera Funcionaria sesionó durante el año 2019, por una inadvertencia administrativa, su creación y sus respectivas normas de organización y funcionamiento, no han sido formalizadas mediante el correspondiente acto administrativo.
- 9º Que, con miras a alcanzar diagnósticos y propuestas certeras y consensuadas sobre Carrera Funcionaria, menester es que, junto con Rectoría, Vicerrectorías, Senado Universitario y la Federación de Asociaciones de Funcionarios de la Universidad de Chile (FENAFUCH), exista participación de otras organizaciones de la comunidad universitaria, como son las Asociaciones Gremiales de base. Asimismo, a fin de involucrar al personal de colaboración en el trabajo de esta instancia, se contempla la realización de actividades abiertas y consultivas en torno a los objetivos de la Comisión.
- 10º Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, letra b), de los Estatutos de la Universidad, al Rector le corresponde dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Institución.

DECRETO:

1. Créase una Comisión sobre Carrera Funcionaria, con el objeto de revisar, discutir y elaborar propuestas de políticas sobre la regulación de la carrera funcionaria en la Universidad de Chile.
2. Apruébanse las siguientes normas de organización y funcionamiento de la Comisión sobre Carrera Funcionaria:

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN SOBRE CARRERA FUNCIONARIA

Artículo 1º. De la Comisión. La Comisión sobre Carrera Funcionaria es una instancia universitaria multipartita, cuyo objetivo será proponer las bases de diversas políticas, que, relacionadas y comunicantes entre sí, permitan la correcta implementación de una carrera funcionaria, concibiéndola como un sistema integral de desarrollo al interior de esta Institución de Educación Superior, bajo estricta sujeción de las normas constitucionales y legales que regulan la materia, en especial el Estatuto Administrativo y la ley sobre universidades estatales, del Plan de Desarrollo Institucional y el Estatuto de la Universidad de Chile.

Lo anterior, se entenderá sin perjuicio de las atribuciones legales que posee el Senado Universitario, en lo relativo a la aprobación de las políticas de la Universidad, consagradas en su Estatuto Institucional.

Artículo 2°. Funciones de la Comisión. En general, la referida instancia universitaria tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar un diagnóstico tendiente a identificar las causas que dificultan la existencia de una Carrera Funcionaria integral en la Universidad de Chile.
- b) Establecer objetivos relativos a alcanzar una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones institucionales, propendiendo a dignificar la labor del personal de colaboración y a mejorar sus condiciones laborales.
- c) Efectuar una evaluación de la relación existente entre los objetivos y necesidades de las unidades y organismos universitarios, en conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, las Políticas de Desarrollo de las unidades y sus reglamentos, cuando corresponda, y la respectiva dotación de planta, contrata y honorarios asociada a cada una de ellas.
- d) Generar lineamientos para la creación de una política de ingreso, permanencia y desvinculación del personal de colaboración de planta.
- e) Realizar un diagnóstico de los procesos actualmente existentes para seleccionar al personal de colaboración, especialmente del personal a contrata, y elaborar propuestas para dotarlos de mayor objetividad, transparencia y pertinencia.
- f) Analizar la factibilidad de un eventual proceso transversal de descripción de cargos de las unidades y organismos universitarios conforme a sus objetivos y necesidades, acorde con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, las Políticas de Desarrollo de las unidades y sus reglamentos, cuando corresponda.
- g) Proponer las bases para una política sobre creación de cargos de planta y de regulación de las contrata, acorde con los objetivos dispuestos en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, las Políticas de Desarrollo de las unidades y sus reglamentos, cuando corresponda.
- h) Evaluar los programas y actividades de capacitación que actualmente realiza la Universidad, y generar propuestas para una política de capacitación y perfeccionamiento.
- i) Sugerir las directrices de una política para la promoción y ascenso en el empleo al interior de la Universidad de Chile, acorde con lo preceptuado en el Estatuto Administrativo.
- j) Proponer elementos que permitan la adecuación y actualización de la normativa interna en materia de evaluación de desempeño y calificación funcionaria, conforme lo autorice la ley y su reglamento.
- k) Proponer mecanismos de participación del personal de colaboración en las instancias universitarias que analizan el presupuesto y financiamiento de la Universidad, en especial en materia de remuneraciones.
- l) Realizar un seguimiento permanente a la implementación del Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile, realizando las observaciones que se estime pertinentes.
- m) Revisar y analizar documentación, estudios, informes u otros antecedentes existentes en materia de carrera funcionaria, así como las experiencias comparadas de otros organismos públicos y universidades del Estado.

n) Las demás que le encomiende el Rector.

Artículo 3°. Integración de la Comisión. La Comisión estará integrada por las siguientes personas:

- a) El(la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.
- b) Dos miembros del Senado Universitario, representantes del personal de colaboración, designados(as) para este efecto.
- c) El(la) Director(a) de Recursos Humanos.
- d) El(la) Director(a) Jurídico(a).
- e) Dos representantes de la Federación de Asociaciones de Funcionarios de la Universidad de Chile (FENAFUCH), en su calidad de organización gremial de mayor representación al interior de la Institución.
- f) Un(a) académico(a) que haya ejercido el cargo de Vicerrector(a) en la Universidad, designado(a) por el Rector para estos efectos.

En caso de impedimento, las autoridades señaladas en las letras a), c) y d), podrán designar a una persona para que asista en su representación a las reuniones de la Comisión.

Artículo 4°. Secretaría Técnica. La Comisión contará con una Secretaría Técnica a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, cuya labor será conducir el trabajo de la Comisión sobre la base de criterios técnicos y en conformidad al calendario y pautas de trabajo definidos por la instancia. A su vez, proveerá a la Comisión de los insumos técnicos y logísticos que se requieran para el acometimiento de sus funciones, levantará acta de las reuniones, y velará por todos aquellos aspectos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 5°. Los(as) invitados(as). Podrán participar en las reuniones de la Comisión, con derecho a voz, las personas que esta determine invitar, previa propuesta de cualquiera de sus integrantes.

Asimismo, tendrán la posibilidad de exponer ante la Comisión, previa comunicación por escrito al(la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, sobre materias relativas a los objetivos y funciones de esta, las autoridades universitarias, los(as) integrantes de las Comisiones Locales y Central de Recursos Humanos y los(as) dirigentes(as) de las organizaciones gremiales contenidas en la Ley N°19.296, sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado. De igual forma, dichas personas podrán remitir, para el conocimiento y eventual discusión de la Comisión, todo tipo de documentos, informes, estudios u otros, vinculados a la carrera funcionaria.

Artículo 6°. Funcionamiento. La Comisión se reunirá periódicamente, previa convocatoria del (de la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional. En su primera reunión deberá fijar la metodología de trabajo y un calendario de reuniones, sin perjuicio de las eventuales modificaciones que se acuerden posteriormente.

Las reuniones podrán realizarse con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, y sus acuerdos podrán adoptarse con un quórum de la mayoría de los(as) integrantes presentes. En caso de empates, dirimirá el voto de quien presida la reunión.

Presidirá las reuniones el(la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional. En su ausencia, presidirá la respectiva reunión el(la) Director(a) de Recursos Humanos, y en su ausencia, el(la) Director(a) Jurídico(a).

La Comisión deberá organizar y convocar, con la debida anticipación y difusión, por medio de la Dirección de Recursos Humanos, al menos a una instancia de discusión y/o elaboración programática, sobre temáticas relativas a los objetivos y funciones de la Comisión,

tales como foros, seminarios, jornadas, encuentros multiestamentales u otra figura análoga. En dichas instancias, podrán exponer propuestas las autoridades universitarias, los(as) integrantes de las Comisiones Locales y Central de Recursos Humanos y los(as) dirigentes(as) de las organizaciones gremiales contenidas en la Ley N°19.296, sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

Se garantizará la participación del personal de colaboración en las referidas actividades, mediante comunicación formal del Rector a las autoridades y jefaturas de la Universidad, a fin de que entreguen las facilidades necesarias para la asistencia del personal de su dependencia.

La Dirección de Recursos Humanos consultará la opinión, a todos los integrantes del personal de colaboración, respecto de la versión preliminar del informe final y/o de algunos de sus elementos centrales, en los términos que acuerde la Comisión, con el objeto de adecuar la propuesta de informe final antes de su remisión al Rector.

Artículo 7°. Informe Final. La Comisión deberá emitir un informe final que recopile las actividades desarrolladas y sus propuestas, dentro del plazo de seis (6) meses, con el propósito de someterlo a consideración del Rector. Dicho informe final se confeccionará sobre la base de informes parciales que la Comisión expedirá en materias de diagnóstico y levantamiento de información.

El(la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional podrá solicitar al Rector la prórroga del plazo indicado por otros seis (6) meses. Posteriormente, si existiesen motivos fundados, cualquier prórroga que exceda el plazo antes indicado sólo podrá ser solicitada por la Comisión.

Una vez remitido el informe final, el Rector, por intermedio del (de la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, podrá convocar nuevamente a la Comisión, las veces que estime pertinentes, con el objeto de efectuar un seguimiento y una retroalimentación de las medidas adoptadas.

Artículo 8°. Situaciones no previstas. Toda otra situación no prevista en las presentes normas de organización y funcionamiento será resuelta por el Rector, previa propuesta de la propia Comisión.

Disposiciones transitorias

Artículo 1°. Mientras dure la emergencia sanitaria decretada por la autoridad para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19), la Comisión podrá sesionar en conformidad a las normas previstas en el Decreto Universitario N°008649, de 18 de marzo de 2020.

Artículo 2°. Durante su vigencia, y en lo que no sea conciliable, las atribuciones y objetivos de la Comisión sobre Carrera Funcionaria prevalecerán respecto de las funciones dispuestas para la Comisión Central y las Comisiones Locales de Recursos Humanos, mediante el Instructivo N°32, de 2009, de Rectoría, en conformidad al Acuerdo N°48, del Consejo Universitario, de 6 de octubre de 2009.

Anótese y comuníquese.

Fernando Javier
Molina Lamilla

Firmado digitalmente por
Fernando Javier Molina
Lamilla
Fecha: 2020.05.13 19:50:20
-04'00'

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico

Ennio
Augusto
Vivaldi Vejar

Firmado digitalmente
por Ennio Augusto
Vivaldi Vejar
Fecha: 2020.05.13
18:30:54 -04'00'

DR. ENNIO VIVALDI VÉJAR
Rector

**CREA COMISIÓN SOBRE CARRERA
FUNCIONARIA EN LA UNIVERSIDAD DE
CHILE Y APRUEBA SUS NORMAS DE
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

DECRETO UNIVERSITARIO N°0012984.-

SANTIAGO, 13 de mayo de 2020.-

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente Decreto:

“VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°199, de 2018, del referido Ministerio; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N°21.094, sobre universidades estatales; D.U. N°1939, de 2015; D.U. N°0044208, de 2017; Instructivo N°32, de 25 de noviembre de 2009, de Rectoría; Acta de Acuerdo entre Rectoría y representantes de la Asamblea de Mujeres de la Universidad de Chile, de 29 de junio de 2018; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1º Que la Constitución Política de la República, en su artículo 19, N°17, *asegura a todas las personas: “La admisión a todas las funciones y empleos públicos, sin otros requisitos que los que impongan la Constitución y las leyes”.*
- 2º Que, de igual modo, en su artículo 38 inciso primero, establece que: *“Una ley orgánica constitucional determinará la organización básica de la Administración Pública, garantizará la carrera funcionaria y los principios de carácter técnico y profesional en que deba fundarse, y asegurará tanto la igualdad de oportunidades de ingreso a ella como la capacitación y el perfeccionamiento de sus integrantes”.*
- 3º Que, por su parte, el artículo 43 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, señala que el Estatuto Administrativo del personal de los organismos que indica el inciso primero del artículo 21 de ese cuerpo normativo, regulará la carrera funcionaria y considerará especialmente el ingreso, los deberes y derechos, la responsabilidad administrativa y la cesación de funciones, en conformidad con las bases que se establecen en los artículos siguientes y en el Título III de esa ley.
- 4º Que, en idéntico sentido, el artículo 42 de la Ley N°21.094, sobre universidades estatales, preceptúa que los académicos y funcionarios no académicos de las universidades del Estado tienen la calidad de empleados públicos; y, asimismo, dispone que los funcionarios no académicos se regirán por las normas del Estatuto Administrativo y por las demás disposiciones legales que les resulten aplicables.
- 5º Que, en ese orden de ideas, el artículo 3º letra f) del citado cuerpo estatutario define la carrera funcionaria en los siguientes términos: *“Es un sistema integral de regulación del empleo público, aplicable al personal titular de planta, fundado en principios jerárquicos, profesionales y técnicos, que garantiza la igualdad de oportunidades para el ingreso, la dignidad de la función pública, la capacitación y el ascenso, la estabilidad en el empleo, y la objetividad en las calificaciones en función del mérito y de la antigüedad”.*

- 6º Que, pese a diversos esfuerzos realizados a lo largo del tiempo en esta casa de estudios, no ha sido posible implementar en forma satisfactoria una carrera funcionaria para el personal de colaboración de la Universidad de Chile.
- 7º Que, con fecha 29 de junio de 2018, se firmó el Acta de Acuerdo entre Rectoría y representantes de la Asamblea de Mujeres de esta Casa de Estudios Superiores, en el cual se contempló, entre otros compromisos, la conformación de dos comisiones, una sobre Carrera Funcionaria, cuyos objetivos serían la discusión y definición de propuestas de políticas que garanticen la igualdad de oportunidades para el ingreso, la dignidad de la función pública, la capacitación, la promoción y el ascenso, la estabilidad en el empleo y la objetividad en las calificaciones, como asimismo propuestas de lineamientos que propicien el incremento de la productividad y remuneraciones con bandas salariales y otra instancia, de Buenas Prácticas Laborales, que vele por garantizar un clima laboral sano, que asegure los derechos fundamentales en el trabajo, desarrollando una cultura de trabajo decente, sobre la base del acuerdo entre la Institución y sus trabajadores(as).
- No obstante, varios de los temas originalmente planteados en el Acuerdo de 2018, fueron abordados en paralelo por otras instancias universitarias, definiéndose que se trabajará con la Federación de Asociaciones de Funcionarios de la Universidad de Chile (FENAFUCH) en una Comisión sobre Carrera Funcionaria, y con FENAFUCH y el Sindicato de Trabajadores(as) a Honorarios de la Universidad de Chile (SITRAHUCH), en una Comisión de Buenas Prácticas Laborales.
- 8º Que si bien la Comisión sobre Carrera Funcionaria sesionó durante el año 2019, por una inadvertencia administrativa, su creación y sus respectivas normas de organización y funcionamiento, no han sido formalizadas mediante el correspondiente acto administrativo.
- 9º Que, con miras a alcanzar diagnósticos y propuestas certeras y consensuadas sobre Carrera Funcionaria, menester es que, junto con Rectoría, Vicerrektorías, Senado Universitario y la Federación de Asociaciones de Funcionarios de la Universidad de Chile (FENAFUCH), exista participación de otras organizaciones de la comunidad universitaria, como son las Asociaciones Gremiales de base. Asimismo, a fin de involucrar al personal de colaboración en el trabajo de esta instancia, se contempla la realización de actividades abiertas y consultivas en torno a los objetivos de la Comisión.
- 10º Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, letra b), de los Estatutos de la Universidad, al Rector le corresponde dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Institución.

DECRETO:

1. Créase una Comisión sobre Carrera Funcionaria, con el objeto de revisar, discutir y elaborar propuestas de políticas sobre la regulación de la carrera funcionaria en la Universidad de Chile.
2. Apruébanse las siguientes normas de organización y funcionamiento de la Comisión sobre Carrera Funcionaria:

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN SOBRE CARRERA FUNCIONARIA

Artículo 1º. De la Comisión. La Comisión sobre Carrera Funcionaria es una instancia universitaria multipartita, cuyo objetivo será proponer las bases de diversas políticas, que, relacionadas y comunicantes entre sí, permitan la correcta implementación de una carrera funcionaria, concibiéndola como un sistema integral de desarrollo al interior de esta Institución de Educación Superior, bajo estricta sujeción de las normas constitucionales y legales que regulan la materia, en especial el Estatuto Administrativo y la ley sobre universidades estatales, del Plan de Desarrollo Institucional y el Estatuto de la Universidad de Chile.

Lo anterior, se entenderá sin perjuicio de las atribuciones legales que posee el Senado Universitario, en lo relativo a la aprobación de las políticas de la Universidad, consagradas en su Estatuto Institucional.

Artículo 2°. Funciones de la Comisión. En general, la referida instancia universitaria tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar un diagnóstico tendiente a identificar las causas que dificultan la existencia de una Carrera Funcionaria integral en la Universidad de Chile.
- b) Establecer objetivos relativos a alcanzar una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones institucionales, propendiendo a dignificar la labor del personal de colaboración y a mejorar sus condiciones laborales.
- c) Efectuar una evaluación de la relación existente entre los objetivos y necesidades de las unidades y organismos universitarios, en conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, las Políticas de Desarrollo de las unidades y sus reglamentos, cuando corresponda, y la respectiva dotación de planta, contrata y honorarios asociada a cada una de ellas.
- d) Generar lineamientos para la creación de una política de ingreso, permanencia y desvinculación del personal de colaboración de planta.
- e) Realizar un diagnóstico de los procesos actualmente existentes para seleccionar al personal de colaboración, especialmente del personal a contrata, y elaborar propuestas para dotarlos de mayor objetividad, transparencia y pertinencia.
- f) Analizar la factibilidad de un eventual proceso transversal de descripción de cargos de las unidades y organismos universitarios conforme a sus objetivos y necesidades, acorde con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, las Políticas de Desarrollo de las unidades y sus reglamentos, cuando corresponda.
- g) Proponer las bases para una política sobre creación de cargos de planta y de regulación de las contrata, acorde con los objetivos dispuestos en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, las Políticas de Desarrollo de las unidades y sus reglamentos, cuando corresponda.
- h) Evaluar los programas y actividades de capacitación que actualmente realiza la Universidad, y generar propuestas para una política de capacitación y perfeccionamiento.
- i) Sugerir las directrices de una política para la promoción y ascenso en el empleo al interior de la Universidad de Chile, acorde con lo preceptuado en el Estatuto Administrativo.
- j) Proponer elementos que permitan la adecuación y actualización de la normativa interna en materia de evaluación de desempeño y calificación funcionaria, conforme lo autorice la ley y su reglamento.
- k) Proponer mecanismos de participación del personal de colaboración en las instancias universitarias que analizan el presupuesto y financiamiento de la Universidad, en especial en materia de remuneraciones.
- l) Realizar un seguimiento permanente a la implementación del Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile, realizando las observaciones que se estime pertinentes.
- m) Revisar y analizar documentación, estudios, informes u otros antecedentes existentes en materia de carrera funcionaria, así como las experiencias comparadas de otros organismos públicos y universidades del Estado.

n) Las demás que le encomiende el Rector.

Artículo 3°. Integración de la Comisión. La Comisión estará integrada por las siguientes personas:

- a) El(la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.
- b) Dos miembros del Senado Universitario, representantes del personal de colaboración, designados(as) para este efecto.
- c) El(la) Director(a) de Recursos Humanos.
- d) El(la) Director(a) Jurídico(a).
- e) Dos representantes de la Federación de Asociaciones de Funcionarios de la Universidad de Chile (FENAFUCH), en su calidad de organización gremial de mayor representación al interior de la Institución.
- f) Un(a) académico(a) que haya ejercido el cargo de Vicerrector(a) en la Universidad, designado(a) por el Rector para estos efectos.

En caso de impedimento, las autoridades señaladas en las letras a), c) y d), podrán designar a una persona para que asista en su representación a las reuniones de la Comisión.

Artículo 4°. Secretaría Técnica. La Comisión contará con una Secretaría Técnica a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, cuya labor será conducir el trabajo de la Comisión sobre la base de criterios técnicos y en conformidad al calendario y pautas de trabajo definidos por la instancia. A su vez, proveerá a la Comisión de los insumos técnicos y logísticos que se requieran para el acometimiento de sus funciones, levantará acta de las reuniones, y velará por todos aquellos aspectos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 5°. Los(as) invitados(as). Podrán participar en las reuniones de la Comisión, con derecho a voz, las personas que esta determine invitar, previa propuesta de cualquiera de sus integrantes.

Asimismo, tendrán la posibilidad de exponer ante la Comisión, previa comunicación por escrito al(la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, sobre materias relativas a los objetivos y funciones de esta, las autoridades universitarias, los(as) integrantes de las Comisiones Locales y Central de Recursos Humanos y los(as) dirigentes(as) de las organizaciones gremiales contenidas en la Ley N°19.296, sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado. De igual forma, dichas personas podrán remitir, para el conocimiento y eventual discusión de la Comisión, todo tipo de documentos, informes, estudios u otros, vinculados a la carrera funcionaria.

Artículo 6°. Funcionamiento. La Comisión se reunirá periódicamente, previa convocatoria del (de la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional. En su primera reunión deberá fijar la metodología de trabajo y un calendario de reuniones, sin perjuicio de las eventuales modificaciones que se acuerden posteriormente.

Las reuniones podrán realizarse con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, y sus acuerdos podrán adoptarse con un quórum de la mayoría de los(as) integrantes presentes. En caso de empates, dirimirá el voto de quien presida la reunión.

Presidirá las reuniones el(la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional. En su ausencia, presidirá la respectiva reunión el(la) Director(a) de Recursos Humanos, y en su ausencia, el(la) Director(a) Jurídico(a).

La Comisión deberá organizar y convocar, con la debida anticipación y difusión, por medio de la Dirección de Recursos Humanos, al menos a una instancia de discusión y/o elaboración programática, sobre temáticas relativas a los objetivos y funciones de la Comisión,

tales como foros, seminarios, jornadas, encuentros multiestamentales u otra figura análoga. En dichas instancias, podrán exponer propuestas las autoridades universitarias, los(as) integrantes de las Comisiones Locales y Central de Recursos Humanos y los(as) dirigentes(as) de las organizaciones gremiales contenidas en la Ley N°19.296, sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

Se garantizará la participación del personal de colaboración en las referidas actividades, mediante comunicación formal del Rector a las autoridades y jefaturas de la Universidad, a fin de que entreguen las facilidades necesarias para la asistencia del personal de su dependencia.

La Dirección de Recursos Humanos consultará la opinión, a todos los integrantes del personal de colaboración, respecto de la versión preliminar del informe final y/o de algunos de sus elementos centrales, en los términos que acuerde la Comisión, con el objeto de adecuar la propuesta de informe final antes de su remisión al Rector.

Artículo 7°. Informe Final. La Comisión deberá emitir un informe final que recopile las actividades desarrolladas y sus propuestas, dentro del plazo de seis (6) meses, con el propósito de someterlo a consideración del Rector. Dicho informe final se confeccionará sobre la base de informes parciales que la Comisión expedirá en materias de diagnóstico y levantamiento de información.

El(la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional podrá solicitar al Rector la prórroga del plazo indicado por otros seis (6) meses. Posteriormente, si existiesen motivos fundados, cualquier prórroga que exceda el plazo antes indicado sólo podrá ser solicitada por la Comisión.

Una vez remitido el informe final, el Rector, por intermedio del (de la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, podrá convocar nuevamente a la Comisión, las veces que estime pertinentes, con el objeto de efectuar un seguimiento y una retroalimentación de las medidas adoptadas.

Artículo 8°. Situaciones no previstas. Toda otra situación no prevista en las presentes normas de organización y funcionamiento será resuelta por el Rector, previa propuesta de la propia Comisión.

Disposiciones transitorias

Artículo 1°. Mientras dure la emergencia sanitaria decretada por la autoridad para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19), la Comisión podrá sesionar en conformidad a las normas previstas en el Decreto Universitario N°008649, de 18 de marzo de 2020.

Artículo 2°. Durante su vigencia, y en lo que no sea conciliable, las atribuciones y objetivos de la Comisión sobre Carrera Funcionaria prevalecerán respecto de las funciones dispuestas para la Comisión Central y las Comisiones Locales de Recursos Humanos, mediante el Instructivo N°32, de 2009, de Rectoría, en conformidad al Acuerdo N°48, del Consejo Universitario, de 6 de octubre de 2009.

Anótese y comuníquese.

Fdo. Dr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector; Sr. Fernando Molina Lamilla, Director Jurídico”.

Lo que transcribo para su conocimiento.

**Fernando
Javier Molina
Lamilla**

Firmado digitalmente por
Fernando Javier Molina
Lamilla
Fecha: 2020.05.13 19:50:49
-04'00'

**FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico**



DISTRIBUCIÓN:

1. Rectoría
2. Prorrectoría
3. Contraloría Universitaria
4. Senado Universitario
5. Consejo de Evaluación
6. Vicerrectorías
7. Facultades e Institutos
8. Hospital Clínico
9. Liceo Experimental Manuel de Salas
10. Dirección Jurídica
11. Oficina de Partes, Archivo y Microfilm


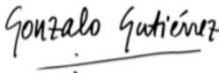
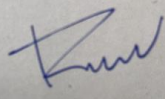



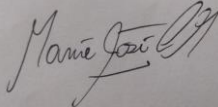
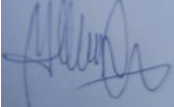



PROPUESTA DE ACUERDO

Para realizar la transmisión abierta, en una modalidad en línea, de las sesiones plenarias del senado universitario

-Iniciativa de 16 Senadores/as- 26 de mayo 2020-

I.- Senadores/as que presentan la propuesta:

Nombre	Firma
Alejandra Bottinelli	
Gonzalo Gutiérrez	
Patricio Bustamante	
Aranka Sherping	
Luis Raggi	
Jorge Gamonal	
María José Cornejo	
Millaray Huaquimilla	
Ricardo Camargo	 Ricardo Camargo Brito



Rebeca Silva	
Gabriel González	
Verónica Figueroa	 Verónica Figueroa Huencho
Jaime Ortega	
Gloria Tralma	
Carolina Unda	
Fernanda Alvarado	



II. Fundamento de la propuesta:

- 1) Las plenarios del Senado son públicas y abiertas. El Artículo 16 del Reglamento del Senado Universitario, así lo expresa:
“Las sesiones del Senado serán públicas para los miembros de la comunidad universitaria, a menos que, por el carácter de las materias a tratar, se acuerde hacerlas reservadas solo a los senadores. La Mesa dispondrá, en su caso, las medidas pertinentes para que su carácter público no altere el desarrollo normal de las sesiones.”
- 2) En tiempos de normalidad, el SU se reúne en su sede de la Casa Central de la Universidad de Chile. En ese local pueden asistir los miembros de la comunidad universitaria que así lo deseen, sin previo aviso, para escuchar directamente las deliberaciones de las sesiones plenarios del SU.
- 3) La pandemia que nos afecta ha impedido la reunión física de los miembros del SU en su sede de la Casa Central, como era habitual, y por tanto el carácter público de las sesiones ha no ha podido ser cumplido en forma cabal.
- 4) El acceso a tecnologías informáticas con que cuenta la Universidad hoy día, y el SU en particular, hacen posible sin dificultad que las sesiones del SU -realizadas ahora en forma virtual- puedan ser transmitidas directamente en forma sincrónica, restaurando de ese modo el carácter público de la sesiones plenarios.
- 5) La situación actual, paradójicamente, es un momento ideal para fortalecer el contacto con el conjunto de la comunidad universitaria, también hacia el futuro, a través de las tecnologías de información y comunicaciones que tenemos a disposición.
- 6) La transmisión pública de las sesiones plenarios viene a garantizar el conocimiento del trabajo del órgano triestamental entre la comunidad de la universidad y, más ampliamente incluso, por otras personas que quisieran conocer de las materias tratadas por esta instancia. Todo ello, excepción hecha de aquellas materias que ameriten reserva y cuyo tratamiento ya está protocolizado por el reglamento del Senado.
- 7) Consideramos que la transmisión pública de las plenarios mejoraría la labor del órgano, la calidad de la discusión, y la participación en todos los sentidos.
- 8) Así, proponemos que la plenaria del SU apruebe realizar la transmisión abierta, en una modalidad en línea, las sesiones plenarios del senado universitario.



III.- Propuesta de Acuerdo:

La Plenaria del Senado Universitario aprueba pronunciarse favorablemente sobre la propuesta de realizar la transmisión abierta, en una modalidad en línea, de las sesiones plenarias del Senado Universitario, con la excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas.



Informe Comisión de Estructuras y Unidades Académicas

Primera Parte: *Observaciones generales al Reglamento de Campus.*

Informe presentado en Plenaria N°584 de 4 de junio de 2020¹ y aprobado en Plenaria N° [redacted] de [redacted] de junio 2020.

1) Antecedentes.

Tras la discusión y aprobación del Senado Universitario durante los años 2012-2013 del Reglamento General de Campus de la Universidad de Chile (“el Reglamento”), éste fue promulgado mediante Decreto Universitario N° 0049017 de fecha 31 de diciembre de 2013 por la Rectoría de la Universidad de Chile.

Con fecha 4 de octubre de 2018, en Sesión Plenaria N°509, el Senado Universitario acordó, mediante el acuerdo N°97/2018, solicitar a la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas el envío a la Mesa SU del Informe sobre propuestas de modificación al Reglamento de Campus el 29 de abril de 2019. Dicho plazo fue prorrogado a solicitud de la Comisión y debidamente informado a la Mesa y Plenaria², siendo superado debido tanto a la contingencia del propio Senado Universitario como a las situaciones externas que afectaron tanto a la Universidad como al país.

Durante este periodo la Comisión trabajó analizando el Reglamento de Campus en general y cada artículo en particular. A partir de este trabajo, la Comisión ha elaborado una serie de observaciones de carácter general para presentar a la Plenaria del Senado Universitario.

A partir de dicha presentación, la Comisión recogerá las observaciones de la Plenaria del Senado Universitario, a fin de continuar el análisis y así proponer una modificación al actual Reglamento, y presentar el Informe en su versión “Segunda Parte: observaciones particulares y propuestas de modificación al Reglamento de Campus”.

¹ El presente informe en su versión (14.05.20) fue elaborado y aprobado por la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas del Senado Universitario, el cual fue presentado en la Sesión Plenaria N° [redacted] de fecha [redacted] de mayo de 2020 para su discusión y aprobado en la Sesión Plenaria N° [redacted] de fecha [redacted] mayo de 2020. La Comisión estuvo integrada por los/las senadores/as universitarios/as: Luis Montes Rojas (Presidente), Daniel Burgos Bravo (secretario), Luis Felipe Hinojosa Opazo, Carla Peñaloza Palma, Gabino Reginato Meza y Fernando Rafael Valenzuela Lozano.

² Solicitud de prórroga del 2 de mayo de 2019.



2) Observaciones.

Del análisis general de la Comisión, surge la convicción de que es necesario precisar algunos aspectos reglamentarios que clarifiquen la conformación y administración de campus de nuestra Universidad, en virtud de sus objetivos, su delimitación territorial, su gobernanza y su presupuesto.

Todas esas precisiones refuerzan la idea de la perentoria necesidad de vinculación entre las unidades para el cumplimiento de objetivos que no sólo dicen relación con la territorialidad y una mejor administración de los recursos, sino también con la proyección de la actividad académica y la vida universitaria.

Al respecto, esta Comisión ha advertido que las dificultades para la puesta en marcha de este reglamento radican en la voluntariedad y en las situaciones determinadas por la territorialidad, usos y naturaleza de los espacios, además de cuestiones presupuestarias. Cabe recalcar que a la fecha no se ha constituido ningún campus bajo este reglamento, determinándose la existencia de los mismos de hecho o de facto, sin poner en ejercicio la reglamentación promulgada el año 2013.

Finalmente, esta comisión advierte cuestiones de relevancia en la naturaleza de las funciones, y en las autoridades en las que éstas radican, lo que podría producir complejidades en la administración de la unidad funcional Campus.

En conformidad a lo anteriormente señalado, la Comisión ha concluido respecto a los aspectos generales del reglamento en comento que:

Sobre los objetivos

- Si bien reconoce que el objetivo primordial del reglamento³ es preciso y funda el texto, adolece de objetivos que debieran constituir un estímulo para la conformación del Campus;
- Tampoco establece un mecanismo que permita la definición de los objetivos para conformar el Campus.
- A juicio de esta comisión, esta definición debe radicar en una etapa previa de trabajo, antes de la conformación de los campus, que se visualiza como imprescindible y que será descrita posteriormente.

³ “Compartir y optimizar el uso de los recursos académicos, técnicos y administrativos de las unidades que lo integran, en procura del mejor cumplimiento de la misión institucional en el marco de los lineamientos generales estratégicos de desarrollo emanados del Senado Universitario”. Reglamento General de Campus, Universidad de Chile. Título I Disposiciones Generales, párrafo 1°. Del campus.



Sobre la creación de un campus y la lógica territorial

- Si bien el Reglamento describe los procedimientos a seguir para la creación de un campus, se requiere de la conjunción de un sinnúmero de voluntades, entre las que se consideran la del Rector de la Universidad, la de los/as decano/as y/o directores/as de Institutos de Rectoría, así como también el pronunciamiento y aprobación del Consejo y Senado Universitario, respectivamente. Para el caso de los/as decano/as, en relación a la modificación de estructuras, sus decisiones no son de carácter personal, pues son dependientes del Consejo de Facultad. Esta situación disipa la fuerza de la acción y las posibilidades de concreción de esta estructura administrativa funcional.
- Respecto de la conformación de los campus en la Universidad, se identifica una complejidad fundada en la dispersión territorial propia de la institución, lo que obliga a consensuar vinculaciones entre unidades disgregadas o aisladas, dado que en pocos casos encontramos congregaciones territoriales naturalmente dadas. Es imprescindible el reconocimiento de la situación de la Universidad (lo que no hace el actual Reglamento), cuya disgregación es una característica insoslayable que no favorece los procesos integrativos. En consecuencia, si los objetivos y acciones atribuidas y acordadas para un campus son precisos, la dispersión territorial no debiese ser un impedimento para la configuración de esta unidad.
- Se advierte que muchas de las dificultades para la conformación de los campus tienen como origen la ausencia de una etapa anterior, donde se debiesen dar las discusiones que permitan arribar a consensos imprescindibles para la creación de estos, definiendo desde las cuestiones territoriales, hasta identificar y fortalecer los vínculos funcionales entre unidades que no comparten un territorio. Asimismo, para aquellas unidades que comparten un territorio, se debe llevar a cabo un levantamiento de información acerca de la historia, el uso o las costumbres respecto de los espacios, acordándose la correspondencia de espacios comunes y aquellos que son propios de las unidades. En esta misma instancia debiese acordarse el presupuesto del Campus, considerando tanto los aportes institucionales como los aportes proporcionales que correspondan a las unidades participantes. Todo lo anterior, necesariamente, implica la participación tanto de autoridades locales como aquellas del nivel central de la Universidad.

Sobre la Gobernanza

- Las unidades académicas, al conformar un campus de administración compartida, en tanto unidad funcional de carácter territorial, deben asumir acciones orientadas al funcionamiento de este, en virtud de compartir y optimizar el uso de los recursos académicos, técnicos y administrativos de las unidades que lo integran; estas funciones son de carácter ejecutivo o normativo. En el actual Reglamento, ese carácter no queda suficientemente diferenciado, por lo que no es posible reconocer si dichas funciones residen en el Presidente del Consejo, en el Consejo de Campus o en el Administrador de Campus, y tampoco queda claro ante quién se rinde cuenta de la gestión. No es evidente que el Reglamento cautele una clara dependencia jerárquica y funcional entre órganos, ni entre autoridades y órganos, definiendo para cada uno sus respectivas responsabilidades



- Como ejemplo, citamos las funciones del Consejo de Campus, que en su letra **d)** dice “Supervisar el funcionamiento de la administración del Campus”⁴. En tanto, las funciones del Presidente de Campus, en su letra **b)**, dice “Dirigir y supervisar la labor del Administrador del Campus”⁵. Lo que se identifica es una clara falta de jerarquía, donde un órgano colegiado como el Consejo, comparte con el Presidente la función de supervisar al Administrador, diluyendo las responsabilidades de esta función.

Sobre la resolución de conflictos

- El Reglamento plantea la posibilidad de potenciales conflictos entre el Campus y las unidades que lo conforman, contraviniendo el espíritu del mismo Reglamento. Debiese ser el mismo Consejo de Campus el espacio donde se discutan y resuelvan esos conflictos, reservando la figura del Rector como última autoridad dirimente. En opinión de la Comisión, el Campus también debiese tener vinculación con los órganos superiores, el Consejo y el Senado Universitario, en virtud del cumplimiento de los objetivos del mismo reglamento, así como de las directrices emanadas del Estatuto y PDI de la Universidad.

Sobre el presupuesto y administración

- El actual reglamento no aborda con claridad la construcción del presupuesto, de tal modo que le permita ejercer aquellas funciones delegadas por las unidades académicas que conforman el Campus, al constituir esta unidad funcional. Esto debería ser abordado en una etapa anterior a la conformación de los campus, en donde se determine un presupuesto y la aportación proporcional de las unidades participantes; se establezca un centro de costos asociado a la unidad funcional Campus, dependiente del Presidente del Consejo, como responsable de esta unidad funcional, estableciendo claramente la estructura jerárquica y de dependencia de la unidad, y se determine su dependencia en cuanto a aspectos administrativos.

3) Conclusiones

Del análisis general de la Comisión se concluye que hay elementos que sugieren la posible modificación del Reglamento de Campus, en pos de potenciar una etapa anterior a su conformación donde pudiesen abordarse tanto los requerimientos de las unidades así como la delimitación de espacios comunes y el financiamiento compartido, permitiendo la disolución de cualquier conflicto previo que entorpezca el camino hacia su puesta en marcha.

Asimismo, el análisis sugiere un reordenamiento de las funciones y atribuciones tanto para el Presidente como para el Consejo de Campus, para dar viabilidad a la gobernanza y el establecimiento de una relación jerárquica que permita el correcto ejercicio de la Administración.

⁴ Reglamento General de Campus, Universidad de Chile. Párrafo 2°. Del Consejo de Campus. Artículo 9, letra d

⁵ Reglamento General de Campus, Universidad de Chile. Párrafo 3°. Del Presidente del Consejo de Campus. Artículo 14, letra b



Se considera imprescindible que el Reglamento esté dotado de objetivos y fines que subordinen la lógica territorial a una lógica funcional, en coherencia con el Estatuto de la Universidad, aspecto que no se observa en el actual texto.

La Comisión de Estructuras y Unidades Académicas se abocará al trabajo que le mandatara la Plenaria y que refiere a presentar propuestas de modificación, de acuerdo a lo expresado en el presente informe. En tal sentido, se propone la aprobación de esta primera parte del informe, el cual será complementado con una segunda parte que incluirá propuestas de modificación de acuerdo al debate generado en plenaria.